

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE AUDITORÍA



TRABAJO DIRIGIDO

**“AUDITORIA A CERTIFICADOS DE APORTE NOMINAL
DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DEL
PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD, GESTION 2009”**

**POSTULANTES: BAPTISTA LIMACHI IRMA LILIANA
NOLASCO ARCIENEGA ANGELA PAMELA**

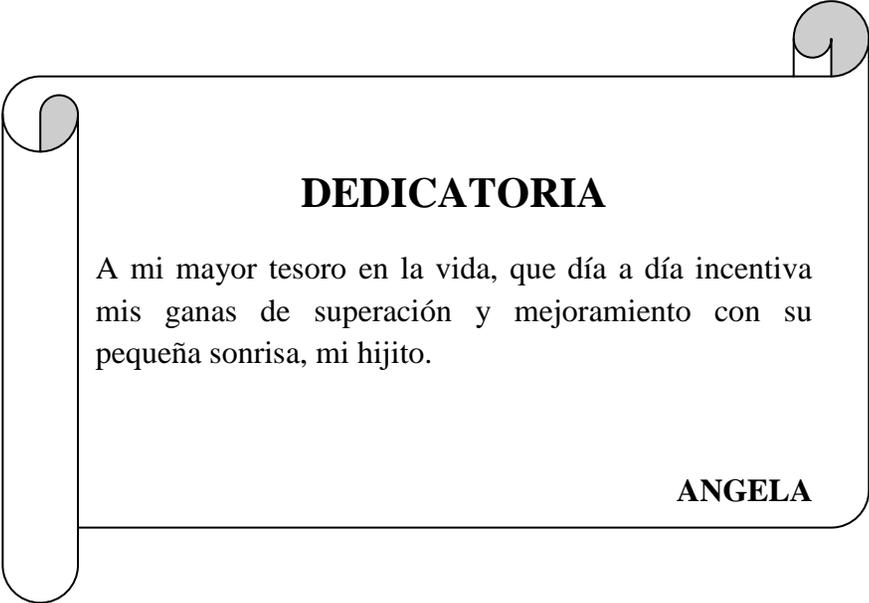
TUTOR : LIC. SALOMON MENDOZA CONDORI

**LA PAZ – BOLIVIA
2012**

AGRADECIMIENTOS

- ✓ A Dios por sobre todas las cosas y por habernos dado el regalo de la vida y por darnos la oportunidad de cumplir con una más de nuestras metas.
- ✓ A nuestras familias por brindarnos su apoyo incondicional y su cariño incomparable.
- ✓ Al licenciado Edwin Guzmán Antezana que nos brindo su apoyo e hizo posible la elaboración del presente trabajo.

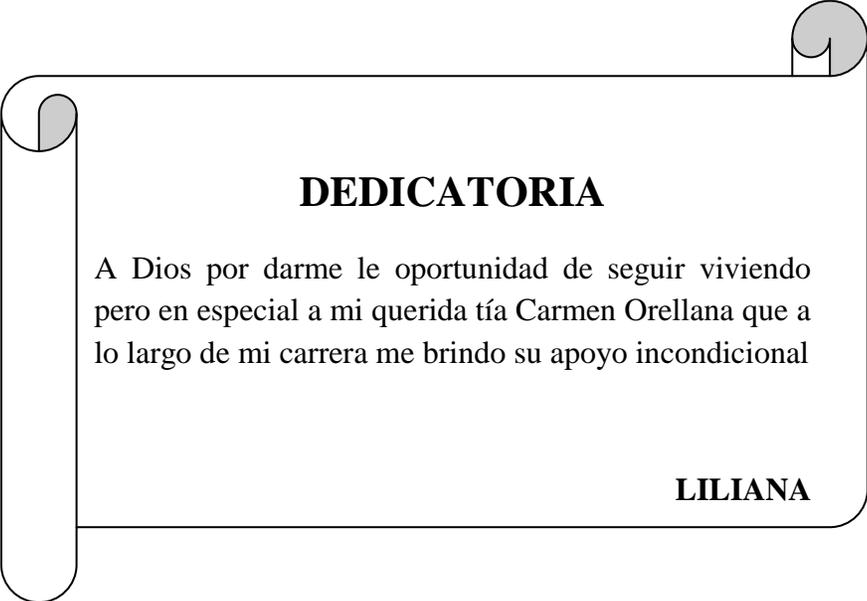
ANGELA Y LILIANA

A decorative scroll graphic with a black outline and rounded corners. The scroll is unrolled from the top left and bottom right corners, with the top and bottom edges curving inward. The text is centered within the scroll.

DEDICATORIA

A mi mayor tesoro en la vida, que día a día incentiva mis ganas de superación y mejoramiento con su pequeña sonrisa, mi hijito.

ANGELA



DEDICATORIA

A Dios por darme le oportunidad de seguir viviendo
pero en especial a mi querida tía Carmen Orellana que a
lo largo de mi carrera me brindo su apoyo incondicional

LILIANA

INDICE

	PAG.	
I	INTRODUCCION	1
1.1.	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	3
1.2	PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD	4
1.2.1	MISION	5
1.2.2	VISION	6
1.2.3	OBJETIVO GENERAL	6
1.2.4	OBJETIVO ESPECIFICO	6
1.2.5	COMPONENTES	7
1.3.	JUSTIFICACION	8
1.4.	OBJETIVO GENERAL	9
1.5.	OBJETIVO ESPECIFICO	9
1.6	MARCO TEÓRICO	10
1.6.1	AUDITORIA	10
1.6.2	AUDITORIA FINANCIERA	10
1.6.3	AUDITORIA ESPECIAL	11
1.6.4	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD	11
1.6.5	AUDITORIA OPERATIVA	11
1.6.6	CONTROL INTRETERNO	12
II	DESARROLLO DEL TRABAJO	22
2.1	MEMORÁNDUM DE PROGRAMACION DE AUDITORIA (MPA)	22
2.1.1	TERMINOS DE REFERENCIA	22
2.1.1.1	NATURALEZA DEL TRABAJO	22
2.1.1.2	INFORMES A EMITIR	22
2.1.1.3	ALCANCE	23
2.1.1.4	NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES	23
2.1.1.5	ACTIVIDADES Y FECHAS DE MAYOR IMPORTANCIA	24
2.1.2	INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES Y OPERACIONES	24
2.1.2.1	NATURALEZA DE LAS AACTIVIDADES Y OPERACIONES	24
2.1.2.1.1	MARCO LEGAL	24
2.1.2.1.2	ESSTRUCTURA ORGANIZAVITA	25
2.1.2.1.3	RECURSOS HUMANOS	26
2.1.4	ASPECTOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES	27
2.1.5	AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION	31
2.1.5.1	SISTEMA CONTABLE Y PRESUPUESTARIO	31
2.1.6	AMBIENTE DE CONTROL	31
2.2	RIESGOS DE AUDITORIA	32
2.2.1	RIESGOS INHERENTES	32
2.2.2	RIESGOS DE CONTROL	32
2.2.3	RIESGO DE DETECCION	33
2.2.4	NIVELES DE CONFIANZA	33

2.2.5	ENFOQUE DE AUDITORIA (CUMPLIMIENTO-SUSTANTIVAS)	33
2.3	CRITERIO Y BASE DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA	33
2.4	PERSONAL Y TIEMPO PRESUPUESTARIO	34
III	PROGRAMA DE TRABAJO	34
3.1	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "23 DE MARZO"	35
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.1.1	OBJETIVOS	35
3.1.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	35
3.2	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "ALTO TACAGUA"	41
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.2.1	OBJETIVOS	41
3.2.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	42
3.3	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "BARTOLINA SISA"	47
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.3.1	OBJETIVOS	47
3.3.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	48
3.4	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "HUACATAQUI"	54
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.4.1	OBJETIVOS	54
3.4.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	54
3.5	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "ROSASANI"	60
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.5.1	OBJETIVOS	60
3.5.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	61
3.5	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO "TUPAC AMARU"	66
	COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS	
3.5.1	OBJETIVOS	66
3.5.2	DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	67
IV	PLANILLA DE DEFICIENCIAS	72
4.1	FALTA DE DOCUMENTOS DE RESPALDO	72
4.1.1	CONDICION	72
4.1.2	CRITERIO	74
4.1.3	CAUSA	75
4.1.4	EFFECTO	75
4.1.5	RECOMENDACIÓN	76
	COMPROBANTES DE INGRESO Y EGRESO SI NUMERACION PRE IMPRESA Y FALTA DE CORRELATIVIDAD.	
4.2		76

4.2.1	CONDICION	76
4.2.2	CRITERIO	78
4.2.3	CAUSA	78
4.2.4	EFECTO	79
4.2.5	RECOMENDACIÓN	79
4.3	FALTA DE CRONOLOGIA DE FECHAS	80
4.3.1	CONDICION	80
4.3.2	CRITERIO	81
4.3.3	CAUSA	82
4.3.4	EFECTO	83
4.3.5	RECOMENDACIÓN	83
4.4	FALTA DE SECUENCIA CRONOLOGICA Y/O NUMERICA	83
4.4.1	FALTA DE SECUENCIA CRONOLOGICA	83
4.4.2	FALTA DE SECUENCIA NUMERICA	85
4.4.3	RECOMENDACIÓN	91
4.5	COMENTARIO	92
4.6	CONCLUSIONES	93
V	INFORME DE OPINION TECNICA	95
5.1	ANTECEDENTES	95
5.2	RESULTADOS OBTENIDOS	96
5.3	CONCLUSIONES	97
VII	INFORME DE CONTROL INTERNO	98
	ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y	
6.1.	METODOLOGIA DEL EXAMEN	98
6.1.1	ANTECEDENTES	98
6.1.2	OBJETIVOS	99
6.1.3	OBJETO	100
6.1.4	ALCANCE	100
6.1.5	METODOLOGIA	101
VII	NORMATIVIDAD APLICADA	102
VIII	RESULTADOS DEL EXAMEN	102
8.1	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO ALTO TACAGUA	103
8.2	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO TUPAC AMARU PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO BARTOLINA SISA	107
8.3	LA LENGÜETA PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO 23 DE MARZO- LA	111
8.4	HOYADA	116
8.5	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO ROSSASANI	121
8.6	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO HUACATAQUI	124

IX	CONCLUSION	129
X	RECOMENDACIÓN	130
XI	BIBLIOGRAFIA	131



I. INTRODUCCIÓN

El Convenio de Corporación Interinstitucional realizada entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y la Universidad Mayor de San Andrés suscrito en la fecha 13 de septiembre del 2000, acepta que egresados – postulantes aporten al desarrollo económico y social del país.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, es la entidad autónoma de derecho público, con la personería jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al Municipio, cuya finalidad es la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía

La Carrera de Contaduría Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés, según Resolución del Honorable Concejo Facultativo N° 91/97, aprueba la modalidad de titulación a nivel Licenciatura mediante **trabajo dirigido**, el mismo que fue aprobado en el IX Congreso de Universidades, contemplado en el Capítulo VII Art.71 del Reglamento del Régimen de la Universidad Boliviana.

Esta modalidad de titulación, consiste en realizar trabajos especializados con tutoría en Entidades Públicas o Privadas, previa firma del convenio y cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Permitir la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos durante la formación académica del egresado- postulante.
- Demostrar plenamente el nivel de conocimientos, adquiridos durante la formación de enseñanza y aprendizaje en la Universidad Mayor de San Andrés (Carrera de Contaduría Pública).
- Evaluar la capacidad de adaptación del egresado-postulante a una realidad definida y eficiente.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, como Gobierno Local con Autonomía de Gestión, en la entidad de derecho público con personería jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en la jurisdicción territorial su principal objetivo es promover la satisfacción de las necesidades de la vida



en la comunidad a través de la formulación y ejecución de planes, programas proyectos coordinantes con la planificación nacional.

A partir de la Ley N° 2028 Ley de Municipalidades del 28 de octubre de 1999 el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, deberá considerar cinco Oficialías Mayores como máximo para la dirección y administración del Gobierno Autónomo Municipal cuyas atribuciones serán establecidas a través de un Régimen Interno.

El nivel de Planificación y Control está a cargo de la Unidades de Auditoría Interna y de Planificación y Control.

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en su condición de entidad pública se enmarca en principios legales que tiene como finalidad contribuir a la satisfacciones de las necesidades colectivas y garantizar la integración u participación de normas Básicas, Ley N° 2028 de Municipalidades y en la Ley N° 2027 Estatuto de Funcionario Público.

La visión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz es: "Satisfacer las necesidades colectivas de los ciudadanos mediante planes estratégicos y en base a los componentes de salud de los Planes de Desarrollo Municipal, plasmados en un Plan Operativo Anual (POA), que asegura el bienestar social de los ciudadanos y el desarrollo administrativo y productivo de la ciudad".

Los objetivos del Gobierno Autónomo de La Paz son:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar al bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y cuanto corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.



- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que corresponda el medio ambiente y los economistas del Municipio, constituyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturaleza de los derechos fundamentales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Favorecer la integración social de los habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

1.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

En la Estructura Orgánica Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 016/2002 de 11/04/2002 la Unidad de Auditoría Interna esta a nivel de asesoramiento y depende del Máximo Ejecutivo (Honorable Alcalde Municipal), ubicación y que está en acuerdo al Art. 15 de la Ley 1178, el Honorable Alcalde Municipal apoya las actividades de la Unidad de Auditoría Interna y al plantel de Auditores para el cumplimiento de los objetivos con la aprobación, difusión de la declaración de propósito y responsabilidad de Auditoría Interna.

NIVEL EJECUTIVO

Sánchez de Bustillo Lucila

Auditora General

Padilla R. Zenón

Supervisor General

SUPERVISORES

Fernández Candía Valeriana

Supervisor de Área



Zapata Medina Marisol

Supervisor de Área

Guzmán Antezana Edwin

Supervisor de Área

Según el Manual de Organización y Funciones (MOF) del GAMLP, la Unidad de Auditoría Interna tiene los objetivos de:

- Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de sus instrumentos de Control Interno.
- Determinar la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros
- Analizar los resultados y la eficacia de las operaciones.

Para ello se debe realizar el Control Interno Posterior, verificar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos de los procesos económico-administrativos, efectuadas por cualquier dependencia del Ejecutivo Municipal y/o por el Honorable Consejo Municipal, ejecutando además auditorías que le sean encomendadas por el Alcalde Municipal y/o por el Concejo Municipal.

1.2. PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD

Creado un 16 de mayo del año 2005 a través de una Ordenanza Municipal N° 197; tras seis años de vida, el Programa municipal benefició a un total de 37.878 habitantes de 43 zonas peri urbanas que accedieron a mejores condiciones de habitabilidad tras la conclusión de la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento tanto físico como social.

“Barrios de Verdad es el elemento fundamental de la transformación y modernización de la ciudad, su finalidad es la de enfrentar y reducir la marginalidad urbana en zonas de ladera y en comunidades rurales de la jurisdicción del municipio”. Una inversión mayor al medio millón de dólares en cada zona, superó enormemente a los recursos de 100.000 bolivianos que anualmente recibían los barrios con el POA municipal, ello generó el interés de dirigentes vecinales por acceder al Programa.



La modalidad a través de la cual se eligen a los que serán Barrios de Verdad es la de convocatoria a concursos, lo cual moviliza a más de un centenar de juntas vecinales que participan para poder acceder a millonarias inversiones que con su POA hubiera sido muy difícil alcanzar.

Los resultados obtenidos y el alto grado de beneficio para los habitantes de zonas periurbanas, atrae la atención de importantes financiadores como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que otorgan importantes créditos para la construcción de más Barrios de Verdad.

Por su alto impacto el Programa Municipal fue promovido como el primer eje del plan quinquenal de desarrollo municipal y, a partir de mayo del pasado año ante una nueva gestión municipal, asumió el reto de intervenir en el área rural a través de la ejecución de proyectos que fortalezcan las capacidades productivas en casas comunales, la construcción de vías de acceso vehicular y peatonal, parques, plazas, campos deportivos, centros infantiles, la eliminación de riesgos a través de la construcción de muros de contención y sistemas de drenaje pluvial, son algunos de los trabajos físicos del Programa municipal.

A través del componente social del Programa Barrios y Comunidades de Verdad se mejoraron además las condiciones sanitarias al interior de 3.072 viviendas con la dotación gratuita de inodoros, duchas, lavanderías y lavamanos; 2.821 dueños de viviendas accedieron a la tramitación gratuita de folios reales y certificados catastrales que les otorgan seguridad jurídica sobre la posesión de sus propiedades.

Actualmente cerca de 40 barrios se encuentran en plena transformación y otros 32 cuenta con diseño final de obras; se tramitan además nuevos financiamientos que están a la espera de la ser viabilizados a través del Gobierno central.

1.2.1. MISION

Transformar asentamientos humanos de las zonas más pobres de la ciudad a través de acción dirigidas e integrarlas al espacio urbano con una mayor equidad en la dotación de servicios.



Promover el bienestar y mejor calidad de vida de sus habitantes, mitigar los riesgos que los hacen vulnerables y darles posibilidades para el ejercicio de su ciudadanía mediante una participación democrática y responsable en la gestión pública barrial

1.2.2 VISION

Tener, hasta el año 2015, doscientos barrios dotados de una nueva imagen y recuperados de la marginalidad urbana – entendida como carencia o insuficiencia de servicios básicos y poca o ninguna participación en la toma de decisiones sobre temas que los afectan-, menos vulnerables a riesgos naturales y sociales, con servicios básicos de calidad y con sólidas organizaciones en interacción con instituciones legitimadas por su eficiencia en la gestión pública.

1.2.3 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que vive en condiciones de marginalidad urbana, promoviendo su participación en el desarrollo integral del barrio.

1.2.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la organización y participación vecinal para el control social del proyecto y su sostenibilidad.
- Movilizar y organizar a la comunidad para la protección de su medioambiente.
- Capacitar y organizar a la comunidad para responder adecuadamente a situaciones de emergencia.
- Otorgar seguridad jurídica a las familias a través de la regularización de su derecho propietario.
- Dotar infraestructura urbana para mejorar las condiciones de habitabilidad de los barrios.
- Construir sistemas viales.
- Mejorar los servicios básicos, medioambientales y de control de riesgos.
- Dotar con equipamiento urbano.



1.2.5. COMPONENTES

El Programa otorga igual importancia a los componentes técnico y social, por lo que la intervención debe desarrollarse de manera integrada, simultánea y complementaria y responder a las características sociales y culturales de la comunidad. El Programa incluye transversalmente el enfoque de género, generacional y cultural en todas las actividades, decisiones o iniciativas de desarrollo que se impulsa durante la intervención.

- **COMPONENTE FÍSICO**

SISTEMAS VIALES

Vías Vehiculares.
Vías Peatonales.
Señalización y denominación de Calles.

CONTROL DE RIESGOS

Mejoramiento del Sistema de Drenaje Existente.
Construcción de Sistemas de Drenaje.
Obras de Estabilización en Áreas Deleznables o de Riesgo.

SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES

Creación de Áreas Verdes.
Consolidación de Áreas Forestales.

EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

Construcción de Casas Comunales.
Construcción de Guarderías.
Construcción de Áreas Deportivas.
Construcción de Áreas de Recreación Activa y Pasiva.

SERVICIOS BÁSICOS

Construcción de Módulos Sanitarios.



Dotación de Alumbrado Público.

MOBILIARIO URBANO

Construcción de Paradas de Transporte Público.

Construcción de Murales y Esculturas Urbanas.

• COMPONENTE DE DESARROLLO COMUNITARIO

FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL

Vigilancia Social a la Ejecución de las Obras.

Sostenibilidad del Proyecto.

Cuidado del Medioambiente.

SANEAMIENTO LEGAL Y CATASTRAL

Regularización del Derecho Propietario.

Regularización de Asentamiento.

LIBRO AMARILLO

Edición.

Publicación

1.3 JUSTIFICACION, La presente auditoría a certificados de aporte nominal de los proyectos de mejoramiento del programa barrios de verdad, de la gestión 2009 del GAMLP, se realiza de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, el proceso de la planificación de la auditoría comienza con la obtención de la información necesaria para definir la estrategia a emplear, las tareas a realizar son:

- Términos de referencia
- Comprensión de las actividades
- Análisis de planificación



- Importancia relativa
- Identificación de los objetivos críticos de la auditoría
- Evaluación del ambiente de control
- Sistema de administración y control
- Determinación de los riesgos de auditoría

Como resultado de todos estos procesos se procederá con la elaboración del memorándum de planificación de auditoría, una vez terminada la auditoría, se emitirá un Informe de Auditoría y un Informe de Control Interno, los mismos que serán respaldados con evidencia suficiente y competente, recopilada en el proceso de auditoría.

1.4 OBJETIVO GENERAL, el objetivo de nuestro examen es emitir una opinión de los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).

1.5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, de nuestro trabajo serán:

- Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), referente al Aporte nominal.
- Establecer si los importes registrados en los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, corresponden efectivamente a la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios.



1.6. MARCO TEÓRICO, tiene como objetivo la descripción de los elementos teóricos planteados por los diferentes autores que permiten fundamentar al investigador en su proceso de conocimiento, el mismo consiste en:

- El conjunto de ideas, teorías, enfoque teórico-conceptuales que se consideran verdaderos o validos en una forma determinada.
- El Marco Conceptual tiene como objetivo el uso de conceptos para organizar datos y percibir la relación existente entre los mismos, está conformado por :
- Conceptos involucrados en las variables de investigación que el investigador toma según su criterio y de acuerdo a su marco teórico.
- Conjunto de ideas, conceptos y experiencias que se tiene sobre un determinado tema de investigación.
- La definición del significado de los términos o lenguaje técnico que se empleara con frecuencia

1.6.1. Auditoría, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre información examinada y criterios establecidos.¹

Representa el examen de los Estados Financieros de una Entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en las situación financiera de una empresa, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.6.2. Auditoría Financiera, es la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de emitir una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presenta razonablemente en todo su aspecto significativo, y de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus

¹ Normas de Auditoría Gubernamental



operaciones, os flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento.

1.6.3 Auditoría Especial, Es la acumulación y el examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico -administrativo, otras normas legales aplicables, obligaciones contractuales y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública (administrativa, civil, penal y ejecutiva).²

1.6.4 Auditoría de Confiabilidad, es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas de una entidad, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

1.6.5. Auditoría Operativa es una evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas al proceso de gestión de una organización, con el fin de determinar el grado de eficiencia y eficacia con que son manejados los recursos, la adecuación y fiabilidad de los sistemas de información y control; y si la rendición de cuentas de sus actuaciones, por la responsabilidad conferida, se ha cumplido razonablemente.

Comprende el plan de organización, incluyendo la unidad de auditoría interna, todos los métodos coordinados y procedimientos adoptados en la entidad para promover la

² Normas de Auditoría Gubernamental



eficacia y la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera y de gestión, así como el cumplimiento de las políticas gerenciales, el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y las obligaciones contractuales.

1.6.6. Control Interno, el control interno está conformado por cinco componentes que interactúan entre sí y se encuentran integrados al proceso de gestión: ambiente de control; evaluación de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y supervisión.

La auditoría financiera otorga fundamental importancia a los controles que tienen relación directa e importante con los registros financieros, a efectos de evaluar dichos controles para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos sustantivos.

El estudio y evaluación del control interno incluye dos fases:

- a) Conocimiento y comprensión de los procedimientos establecidos en la entidad, al término del cual, el auditor gubernamental debe ser capaz de hacer una evaluación preliminar presumiendo un satisfactorio cumplimiento del control interno.
- b) Comprobación de que los procedimientos relativos a los controles internos están siendo aplicados tal como fueron observados en la primera fase, con el propósito de determinar el grado de confianza en las pruebas sustantivas.

Las observaciones significativas resultantes del estudio y evaluación del control interno y las recomendaciones pertinentes a las mismas, dan lugar a un informe de evaluación del control interno relacionado con el sistema contable.³

Sistema de Control Interno Previo, está conformado por el conjunto de elementos de

³ Normas de Auditoría Gubernamental, versión 3



control, entendidos como los procedimientos de cada entidad. Debe ser aplicado por todos los servidores públicos antes de la ejecución de sus operaciones y actividades. La Ley 1178 prohíbe expresamente crear unidades que centralicen el control o atribuir esta tarea a la Unidad de Auditoría Interna.

Sistema de Control Interno Posterior, debe ser practicado por los "Responsables Superiores" respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia y por las Unidades de Auditoría Interna.

El Control Interno, independiente de lo bien concebido que este y lo bien que funcione, únicamente puede dar un grado de "seguridad razonable", no "absoluta", a la dirección, en cuanto a la consecución de los objetivos de la entidad.

Las posibilidades de éxito se ven afectadas por las limitaciones inherentes a todo Control Interno. Dichas limitaciones presentes o potenciales no permiten afirmar sobre la eficacia del Control Interno con absoluta seguridad y están constituidas por diferentes situaciones, por ejemplo:

- Decisiones erróneas por haber considerado información insuficiente, inoportuna o deficiente o por falta de competencia profesional.
- Colusión de dos o más servidores públicos.
- Aplicación inadecuada de los controles internos por error de interpretación, dejadez o equivocación en su ejecución.
- Uso inadecuado de la autoridad para eludir el Control Interno con finalidades ilegítimas, con ánimo de lucro personal o para mejorar la presentación de la situación financiera o para disimular el incumplimiento de obligaciones legales.
- Recursos limitados que influyen en el diseño de la estructura



organizacional.

Podemos decir que el Control Interno se resume en que:

- a) Todos los funcionarios tienen alguna responsabilidad explícita o implícita respecto al proceso del Control Interno.
- b) Para la implementación y evaluación del proceso de Control Interno "resulta más efectivo centralizarse en los riesgos de las operaciones y de la entidad", a efecto de minimizar la posibilidad de implantar o relevar controles sobre aspectos que no ofrecen riesgo significativo, evitando de esta manera la dilapidación de esfuerzos y recursos e interpretando cabalmente la relación costo-beneficio.
- c) Constituye, un proceso incorporado a los sistemas administrativos y operativos.
- d) Este proceso esta porque objetivos, metas, normas o criterios. Por esta razón, el concepto de control interno está íntimamente vinculado con la "administración por objetivos", para dar énfasis a los resultados concretos.
- e) Se materializa, por medio de la implantación de metodologías pre activas, hacia el control que involucran al personal operativo generando motivación y compromiso e incrementando las posibilidades de alcanzar los objetivos establecidos.

Los Sistemas de Administración y de Control se aplicaran en todas las Entidades del Sector Publico, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios, las Unidades Administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y Seguros; las Corporaciones de Desarrollo y las Entidades Estatales de Intermediación Financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los Gobiernos Departamentales, las Universidades y las Municipalidades; las Instituciones, Organismos y Empresas de los Gobiernos Nacional, Departamental y Local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga mayoría del patrimonio.

Los Poderes Legislativo y Judicial aplicaran a sus unidades administrativas las mismas



normas contempladas en la presente Ley, conforme a sus propios objetivos, planes y políticas, en el marco de la independencia y coordinación de poderes.

Por consiguiente la Ley se debe aplicar:

- a) A todo el sector público, incluyendo a los Gobiernos Municipales.
- b) A las Unidades Administrativas de los poderes Legislativo y Judicial.
- c) Al Sector Privado cualquiera sea su naturaleza jurídica que reciba recursos del estado, se beneficie de subsidios, subvenciones o exenciones o preste servicios no sujetos a la libre competencia.

Ley de Administración y Control Gubernamentales, más conocida como Ley 1178 SAFCO, norma el Sistema de Administración y Control Gubernamental. Este sistema se propone modernizar la Administración Pública y establecer mecanismos de control de los recursos del Estado.

Contiene normas para programar, organizar, ejecutar y controlar las actividades administrativas y sobre todo la captación y el uso racional de los recursos públicos. Permite, por tanto, el ajuste oportuno de las políticas municipales, los programas, la prestación de los servicios básicos y el cumplimiento de los proyectos de desarrollo. Todo el sector público y toda persona natural o jurídica que reciba recursos del Estado están sujetos a esta Ley.

El sistema establece responsabilidades no solo por el destino de los recursos públicos, sino por la forma y el resultado de su aplicación. No basta haber seguido fielmente los procedimientos, sino que el Estado, la municipalidad no sufra daño económico alguno por las acciones u omisiones de los servidores públicos.

Son ocho los sistemas establecidos por esta Ley: tres para programar y organizar las actividades, cuatro para ejecutarlas y uno para el Control Gubernamental propiamente dicho.

- Programación de Operaciones (SPO)



- Organización Administrativa (SOA)
- Presupuesto (SP)
- Administración de Personal (SAP)
- Administración de Bienes y Servicios (SABS)
- Tesorera y Crédito Público (STE Y SCP)
- Control Interno y Control Externo Posterior (SCI)
- Contabilidad Gubernamental Integrada (SCIG)

Así mismo cada sistema posee su propio Reglamento Especifico detallados a continuación:

- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones.
- Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento Específico del Sistema de Tesorería y Crédito Público.
- Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.
- Reglamento Específico del Sistema de Control Interno y Control Externo Posterior.

El Decreto Supremo 23215 de 22 de Julio De1992, Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, regula el ejercicio de las atribuciones conferida por la Ley 1178 de Administración Control y Gubernamentales de la Contraloría General de la República, como órgano rector del control Gubernamental y autoridad superior de auditoría del Estado.

La finalidad de este decreto es que la Contraloría General de la República procurará fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y políticas del gobierno, mejorar la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad



de los servidores públicos, no solo por la asignación y forma de uso de los recursos que les fueron confiados, sino también de los resultados obtenidos.

El Decreto Supremo 23318-A de 3 de Noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, emitido en cumplimiento al artículo 45 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales que regula el capítulo V "Responsabilidad por la función Pública".

Las disposiciones del presente reglamento se aplican exclusivamente al dictamen y a la determinación de la responsabilidad por la función pública de manera independiente y sin perjuicio a las normas legales que regulan las relaciones de orden laboral.

Tipos de responsabilidad y su naturaleza:

- **Responsabilidad Administrativa**, emerge de la contravención del ordenamiento jurídico Administrativo y de las normas que regulan la conducta del sector público.
- **Responsabilidad ejecutiva**, emerge de una gestión deficiente o negligente así como del Incumplimiento de los mandatos expresamente señalados en la Ley.
- **Responsabilidad civil**, emerge del daño al Estado valuable en dinero. Será determinado por juez competente.
- **Responsabilidad penal**, es cuando la acción u omisión del servidor público o de los particulares se encuentra tipificado como delito en el Código Penal.

La Ley de Municipalidades N° 2028 de 28 de octubre de 1999, define entre las competencias del Gobierno Municipal promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos.



Tiene por objeto regular el régimen municipal, donde el ámbito de aplicación según el Art. 2 es el siguiente:

- 1.- Organización y atribuciones de la Municipalidad y del Gobierno Municipal.
- 2.- Normas Nacionales sobre Patrimonio de la Nación, Propiedad y Dominio Público.
- 3.-Control Social al Gobierno Municipal.

La actividad principal del Gobierno Municipal, es la de promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, preservar el patrimonio y el medio ambiente, construir, equipar y mantener la infraestructura escolar y de salud, recaudar y administrar los ingresos municipales.

Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene los siguientes fines:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible mediante planes programas y proyectos.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del municipio.
- Promover el crecimiento económico local y regional.
- Preservar y conservar el medio ambiente.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en su ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Municipio, es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la sección de provincia, base del ordenamiento territorial del estado unitario y democrático boliviano.

Municipalidad, es la entidad autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio que representa institucionalmente al municipio, forma parte del



Estado y contribuye a la realización de sus fines.

La autonomía municipal se ejerce a través de:

- La libre elección de las autoridades municipales.
- La facultad de generar, recaudar e invertir recursos
- La potestad de dictar Ordenanzas y Resoluciones determinando así las políticas y estrategias municipales.
- La potestad de hacer cumplir la presente Ley y sus propias Ordenanzas y Resoluciones.

Las Normas de Auditoría Gubernamental constituyen el conjunto de normas y aclaraciones que definen pautas técnicas y metodológicas de la auditoría gubernamental en Bolivia, los cuales contribuyen al mejoramiento del proceso de la misma, en los entes sujetos a auditoría interna de las entidades públicas y los profesionales o firmas de auditoría o consultoría especializada.

Asimismo," Es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia para establecer e informar sobre el grado de correspondencia entre la información examinada y criterios establecidos."⁴

El enfoque de esta auditoría, está dirigido a la verificación de la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de los procedimientos y procesos relacionados con Control Interno. La aplicación de los procesos y procedimientos establecidos, permitirán lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos de la empresa, por lo que surge la necesidad de realizar un examen sistemático y objetivo de las operaciones ejecutadas para determinar el grado de diseño e implantación, establecer los elementos esenciales de organización, funcionamiento y de control interno relativos a la Administración de Bienes y Servicios en el Programa Barrios de Verdad y su incidencia hacia el logro de los objetivos, aplicándose para el efecto programas de auditoría para riesgos específicos identificados.

⁴ Texto de Consulta de Centro Nacional de Capacitación, Normas de Auditoría Gubernamental, pág. 5



En tal sentido nos planteamos el siguiente problema: ¿Los procesos de Control Interno Ejecutados y Registrados en el Programa Barrios de Verdad, estarán diseñados e implementados adecuadamente de tal forma que su aplicación coadyuve a una administración eficiente?

El tipo de estudio para nuestro trabajo es "analítico descriptivo", el cual nos permite identificar áreas específicas a ser analizadas en base al MPA, tomando en cuenta el grado de cumplimiento a las normas y procedimientos adoptados, en base a la planificación, ejecución y control de sus actividades.

El estudio descriptivo busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Miden, evalúan o recolectan datos sobre diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. Desde el punto de vista científico describir es recolectar datos.

La recopilación de información se basa en hechos reales que fueron analizados y examinados durante la ejecución de la auditoría por la naturaleza del trabajo realizado, la documentación e información necesaria fue proporcionada por la entidad auditada, entre los cuales se obtiene lo siguiente:

- Registros contables.
- Informes.
- Libros Diarios.
- Estados Financieros.
- Resoluciones de Directorio, de Legajos Corrientes, de Archivo de Auditoría Interna del G.A.M.L.P.

También se harán uso de las siguientes técnicas:

- **INDAGACIÓN.-** Consiste en la obtención de información sobre las actividades examinadas, mediante entrevistas directas a funcionarios de la Entidad sujeta a



examen.

- **ENTREVISTAS.-** Consiste en la obtención de información a través del uso de formularios específicos que se dirigen a los funcionarios de la Entidad con preguntas predefinidas, que permiten conocer las tendencias en determinadas actividades.
- **OBSERVACIÓN.-** Consiste en efectuar una verificación ocular de determinadas áreas, operaciones, procesos, etc.
- **COMPARACIÓN.-** Consiste en determinar la similitud o diferencia de dos o más conceptos.
- **INSPECCIÓN.-** Involucra el examen físico y ocular de algo, la aplicación de ésta técnica es sumamente útil en lo relacionado a la constatación de dinero en efectivo, documentos que evidencia valores, obras, documentos con el objetivo de demostrar sus exigencias y autenticidad.
- **VERIFICACIÓN FÍSICA.-** Es el examen físico y ocular de activos, obras, documentos valores, con el objeto de demostrar su existencia y autenticidad.
- **CÁLCULO.-** Es utilizada para verificar la exactitud aritmética de informes, contratos, comprobantes, proyecciones y otros. Consiste en repetir las operaciones incluidas en los documentos para determinar su corrección y exactitud, la cual nos permite calcular, contar o totalizar datos numéricos con el objeto de asegurar que las operaciones matemáticas sean correctas.
- **COMPROBACIÓN.-** Permite verificar la existencia, legalidad y legitimidad de las operaciones realizadas mediante la revisión de documentos que la justifican, también constituye el esfuerzo realizado para cerciorarse o asegurarse de la veracidad de un hecho.

Y el Alcance de Auditoría para el presenta trabajo será:

- Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
- Programa Barrios de Verdad, Gestión 2009.



2. DESARROLLO DEL TRABAJO

2.1 MEMORANDUM DE PROGRAMACION DE AUDITORÍA (MPA)

2.1.1 TERMINOS DE REFERENCIA

En cumplimiento a Orden de Despacho N° 1406/2009 de 08/12/2009 y de acuerdo a instrucción impartida mediante Memorándum N° 468/2009 de 11/12/2009, se realizará Auditoría a Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.).

2.1.1.1 Naturaleza del trabajo

Nuestra responsabilidad consiste en realizar una Auditoría a Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, con el objeto de verificar la legalidad y cumplimiento de los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, relacionadas a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios; así como, establecer los importes efectivamente ejecutados en los barrios, durante el período comprendido entre el 22 de junio del 2007 y el 31 de diciembre del 2009.

2.1.1.2 Informes a emitir

- Informe de Control Interno sobre la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios.
- Si corresponde, informe separado con indicios de responsabilidad con identificación de responsables, emergente de la revisión especial, sujeto a otro cronograma de tiempo.



2.1.1.3 Alcance

Nuestro examen comprenderá la revisión de las operaciones relacionadas a los Certificados de Aporte Nominal, correspondiente al período comprendido entre el 22 de junio del 2007 y el 31 de diciembre del 2009 de los siguientes barrios:

- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua Sector 1
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui

El trabajo se realizará verificando el 100% de las operaciones relacionadas a la emisión de los Certificados de Aporte Nominal.

2.1.1.4 Normas y Disposiciones aplicables

Las normas, disposiciones técnicas y legales aplicables serán las siguientes:

- Ley N° 1178 de 20/07/1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22/07/1992.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobados mediante Res. CGR-1/070/2000 de 21/09/2000.
- Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 163/2001 HAM - HCM 157/2001 de 7/08/2001.
- Guías para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGR-1/173/2002 de 31/10/2002.
- Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución C.G.R. –



1/026/2005 de 24/02/2005.

- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005.
- Texto Ordenado Subsistema de Contrataciones Estatales y Subsistema de Manejo y Disposición de Bienes, aprobados mediante Decreto Supremo N° 28271 de 28/07/2005.
- Otras normas y disposiciones legales vigentes.

2.1.1.5. Actividades y fechas de mayor importancia

Actividades	Fechas
Relevamiento de Información	11/12/09 al 15/12/09
Etapa de Planificación	18/12/09 al 20/12/09
Ejecución de la Auditoría	21/12/09 al 09/01/10
Preparación de Informe de Control Interno	10/01/10 al 12/01/10

En caso de existir indicios de responsabilidad por la función pública, estos se reportarán en informe separado para cuya elaboración se programará tiempo adicional en función a la naturaleza y magnitud del caso.

2.1.2 INFORMACION SOBRE LOS ANTECEDENTES Y OPERACIONES

2.1.2.1 Naturaleza de las actividades y operaciones

2.1.2.1.1 Marco legal

De acuerdo al Art. 5° de la Ley de Municipalidades N° 2028 de 28/10/99 la Municipalidad y su Gobierno Municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del Municipio.



El Gobierno Municipal, como autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población tiene, entre otros, los siguientes fines:

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional;
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales;
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la nación existente en el Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad; y
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

Asimismo, en artículo 8 (Competencias) de la Ley de Municipalidades señala como competencias:

- Planificar y promover el desarrollo Humano sostenible en el ámbito urbano y rural del Municipio, de conformidad con las normas de la planificación participativa municipal.
- Construir, equipar y mantener la infraestructura en los sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, vías urbanas y caminos vecinales.

2.1.2.1.2 Estructura organizativa

En la Estructura Organizativa del Programa Barrios de Verdad, se establecen los siguientes niveles:

1. NIVEL DE COORDINACION

- Coordinación General Programa Barrios de Verdad



2. NIVEL DE GERENCIAS

- Gerencia de Supervisión
- Gerencia de Planificación
- Gerencia de Desarrollo Comunitario

3. NIVEL TECNICO ESPECIALIZADO

- Supervisión
- Diseño

4. OTROS NIVELES

- Consultores Fiscales de Obras Civiles
- Consultores Supervisores de Obras Civiles
- Consultores Fiscales de Desarrollo Comunitario

2.1.2.1.3 Recursos Humanos

Los funcionarios técnicos especializados y administrativos del Programa Barrios de Verdad al 31 de diciembre de 2009, contó con el siguiente personal jerárquico.

Coordinador General	Lic. Luis Fernando Deheza Rosseli
Secretario General	Lic. Rosario Salazar
Gerente de Desarrollo Comunitario	Lic. José Quiroga Romero
Gerente de Supervisión	Lic. Hesnaider Villca Ugarte
Gerente de Planificación	Lic. Gabriel Lara Montoya
Asesor Legal	Dr. Juan Zoto Alvarado
Administrador	Lic. Lidia Valencia López
Responsable Seguimiento Obras Civiles	Lic. Pedro Cachi Pallarico
Responsable de Diseño Arquitectónico	Arq. Javier Gonzales Suxo
Responsable de Diseño Arquitectónico	Arq. Mónica Ortega Garate
Responsable de Seg. Obras Civiles	Lic. Bismark Espejo Sempertegui



Responsable de Seg. Obras Civiles	Lic. Jaime Rivera Espinoza
Responsable de Seg. Desar. Comunitario	Lic. Teresa Quispe de Callisaya
Responsable de Seg. Desar. Comunitario	Lic. Ada Cáceres Campos
Responsable de Seg. Desar. Comunitario	Lic. Lucia Rojas Rendón

Los sueldos y salarios del personal que trabaja en el Programa Barrios de Verdad son pagados por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

2.1.4 ASPECTOS RELATIVOS A LAS OPERACIONES

En fecha 19 de junio de 1998, la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo 1006/SF-BO, aprobado por Ley de la República N° 1891 de fecha 1 de septiembre de 1998, para el Programa de Apoyo a la Política de Vivienda PROVIVIENDA, orientado a implementar la nueva Política Nacional de Vivienda, a través de los Subprogramas de “Mejoramiento de Barrios” cuyo ente ejecutor es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los sujetos de financiamiento los Gobiernos Municipales de ciudades de más de 8.000 habitantes a los que se otorgará financiamientos no reembolsables para inversiones. En este marco, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha sido beneficiado con el financiamiento no reembolsable para encarar Proyectos de Mejoramiento de Barrios.

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.) firmaron contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, de acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del G.A.M.L.P. esta referidos a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios de los Proyectos de Mejoramiento de acuerdo a lo siguiente:



- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua Sector 1**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	6.000,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	3.643,11
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	11.143,11

- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	31.950,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	14.398,12
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	47.848,12



- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	9.900,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	4.741,80
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	16.141,80

- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	13.350,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	10.454,31
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	25.304,31



- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	13.200,00
Inversión en componente de Arborización y Forestación	3.712,38
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	18.412,38

- **Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui**

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	44.550,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	1.988,78
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	48.038,78

En cumplimiento a cláusulas de los contratos de Financiamiento de Inversiones no Reembolsables, en las que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con carácter previo al último desembolso, deberá: “Presentar al FNDR la certificación de su aporte nominal debidamente auditado”, el H. Alcalde Municipal de La Paz, emite la Orden de Despacho N° 1406/2009 de 08/12/2009.



2.1.5 AMBIENTE DEL SISTEMA DE INFORMACION

2.1.5.1 Sistema Contable y Presupuestario

En el Programa Barrios de Verdad, la contabilización de las operaciones se efectúan mediante la elaboración de comprobantes “Registro de Ejecución del Gasto” (C-31) en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa Municipal (SIGMA MUNICIPAL), en función al objeto de gasto descrito del clasificador presupuestario vigente.

2.1.6 AMBIENTE DE CONTROL

a) Factores que afectan negativamente el Ambiente de Control:

- Sistema Organizativo

El ambiente de control es el componente que sustenta integralmente al proceso de control interno, proporcionando orden y disciplina para su desarrollo efectivo, vinculado con el funcionamiento institucional, asignando autoridad y responsabilidades en el proceso.

b) Factores que afectan positivamente el Ambiente de Control:

- Filosofía de la Dirección

La filosofía y el estilo del H. Alcalde Municipal, Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autonomo Municipal de La Paz, se caracteriza por la transparencia de la gestión, una actitud abierta hacia el aprendizaje y las innovaciones, por una actitud personal de integridad que se manifiesta en el accionar para la resolución de problemas, la voluntad de medición del desempeño y los resultados con una visión realista y ecuánime; todas estas características se complementan con el interés del Máximo Ejecutivo por un control interno efectivo.



c) Integridad y valores éticos

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos procura promover, difundir y vigilar la observancia de principios y valores éticos de honestidad personal, integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia funcionaria, que constituyan un sólido fundamento moral para la conducción de la entidad, orientada hacia la calidad del servicio a la comunidad.

2.2 RIESGOS DE AUDITORÍA

2.2.1 Riesgos inherentes

En el relevamiento de información se pudo advertir que el origen del Riesgo Inherente, en la emisión de los Certificados de Aporte Nominal, proviene de los siguientes factores:

- La situación económica y financiera de la ejecución de los Programas. (bajo).
- El tipo y volumen de operaciones (bajo).
- La estructura organizativa y la calidad de los recursos humanos (bajo).

2.2.2 Riesgos de control

- No se cumplan los procedimientos para la emisión de los Certificados de Aporte Nominal (medio).
- Deficiencias de control interno en cuanto a la custodia y manejo de los documentos que respaldan las operaciones para la emisión de los Certificados de Aporte Nominal (medio).
- Deficiencias de control interno en cuanto al registro de los componentes de Arborización y Forestación, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios (medio).



2.2.3 Riesgo de detección

Considerando que los riesgos inherentes y de control son medios, debemos reducir nuestro riesgo de detección mediante la aplicación de pruebas sustantivas para obtener en consecuencia un riesgo de auditoría mínimo (bajo).

2.2.4 Niveles de confianza

Riesgo inherente x Riesgo de Control x Riesgo de detección = Riesgo de Auditoría

Bajo x Medio x Bajo = Bajo

2.2.5 Enfoque de auditoría (Cumplimiento - Sustantivas)

Nuestro enfoque de auditoría se basará exclusivamente en pruebas sustantivas de amplio alcance para establecer la ejecución real en el Programa de Mejoramiento de Barrios y de cumplimiento del Aporte Local Nominal de los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables.

2.3 CRITERIO Y BASE DE SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El análisis de las operaciones relacionadas a la emisión de los Certificados de Aporte Nominal, respecto a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios de los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), ejecutados en las gestiones 2008 y 2009 de los siguientes proyectos se realizará en forma detallada.



2.4 PERSONAL Y TIEMPO PRESUPUESTADO

El equipo de auditoría y el tiempo estimado en la ejecución de la Auditoría a los Certificados de Aporte Nominal, respecto a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), es como sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DÍAS	HORAS
Lic. Lucila Sánchez de Bustillo	Auditora General	2	16
Lic. Valeriana Candia	Supervisora General	5	40
Lic. Edwin Guzmán A.	Encargado de Comisión	23	184
TOTALES		30	240

3. PROGRAMA DE TRABAJO

Para la ejecución de la presente auditoría se elaboró el Programa de Auditoría correspondiente, contemplando los objetivos y procedimientos a ser aplicados para el logro de los resultados más óptimos posibles; dicho programa fue de conocimiento de los integrantes de la comisión de auditoría.

Los cuales son:



3.1 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “23 DE MARZO” COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.1.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.
3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.
4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.

3.1.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información: a) Estructura del Financiamiento b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p>d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento Forestación y Arborización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Protocolización • Módulos Sanitarios <p>2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones.</p> <p>3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento.</p> <p>4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes.</p> <p>5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31) e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago g. Concepto del Bien y/o Servicio h. Importe i. Proveedor o Beneficiario j. Documentos de respaldo k. Observaciones y Comentarios <p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público y el Clasificador Presupuestario por</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectué un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p> <p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Requerimiento de materiales</p> <p>c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto</p> <p>d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto</p> <p>e. Formulario 4 – Cronograma de actividades</p> <p>f. Memorándum de designación de Supervisor</p> <p>g. Solicitud dotación de plantines</p> <p>II. Recepción del Bien</p> <p>a. Informe de conformidad de recepción</p> <p>III. Registro contable del pagado</p> <p>a. Autorización de transferencia</p> <p>b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto”</p> <p>c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P. (Original)</p> <p><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p> <p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de Cierre b. Informe sobre costos de construcción c. Listado de beneficiarios d. Presupuesto general e. Análisis de precios unitarios f. Resumen de insumos: Material g. Resumen de insumos: Obrero h. Resumen General <p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>13. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p> <p>14. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.			

3.2 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “ALTO TACAGUA”

COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION, GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.2.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.
3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.
4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.



3.2.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p>1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información:</p> <p>a) Estructura del Financiamiento</p> <p>b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado</p> <p>c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p>d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forestación y Arborización • Gastos de Protocolización • Módulos Sanitarios <p>2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones.</p> <p>3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p>Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento.</p> <p>4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes.</p> <p>5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31) e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago g. Concepto del Bien y/o Servicio h. Importe i. Proveedor o Beneficiario j. Documentos de respaldo k. Observaciones y Comentarios 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectué un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p> <p style="text-align: center;"><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31) b. Requerimiento de materiales c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto e. Formulario 4 – Cronograma de actividades f. Memorándum de designación de Supervisor g. Solicitud dotación de plantines <p>II. Recepción del Bien</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Informe de conformidad de recepción <p>III. Registro contable del pagado</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Autorización de transferencia b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto” c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P. (Original) 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p> <p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <p>a. Informe de Cierre</p> <p>b. Informe sobre costos de construcción</p> <p>c. Listado de beneficiarios</p> <p>d. Presupuesto general</p> <p>e. Análisis de precios unitarios</p> <p>f. Resumen de insumos: Material</p> <p>g. Resumen de insumos: Obrero</p> <p>h. Resumen General</p> <p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>13. Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTO	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T	HECHO POR:
<p>suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>14. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p> <p>15. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.</p>			

3.3 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “BARTOLINA SISA”

COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION, GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.3.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.



2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.

3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.

4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.

3.3.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Estructura del Financiamiento b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento <ul style="list-style-type: none"> • Forestación y Arborización • Gastos de Protocolización 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<ul style="list-style-type: none"> • Módulos Sanitarios <ol style="list-style-type: none"> 2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones. 3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento. 4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes. 5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya: <ol style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31)</p> <p>e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito</p> <p>f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago</p> <p>g. Concepto del Bien y/o Servicio</p> <p>h. Importe</p> <p>i. Proveedor o Beneficiario</p> <p>j. Documentos de respaldo</p> <p>k. Observaciones y Comentarios</p> <p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<ul style="list-style-type: none"> • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectué un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p> <p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p> <p style="margin-left: 40px;"><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <ul style="list-style-type: none"> I. Registro contable del devengado <ul style="list-style-type: none"> a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31) b. Requerimiento de materiales c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto e. Formulario 4 – Cronograma de actividades f. Memorándum de designación de Supervisor 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>g. Solicitud dotación de plantines</p> <p>3. Recepción del Bien</p> <p>a. Informe de conformidad de recepción</p> <p>III. Registro contable del pagado</p> <p>a. Autorización de transferencia</p> <p>b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto”</p> <p>c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P. (Original)</p> <p><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p> <p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz.</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <p>a. Informe de Cierre</p> <p>b. Informe sobre costos de construcción</p> <p>c. Listado de beneficiarios</p> <p>d. Presupuesto general</p> <p>e. Análisis de precios unitarios</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>f. Resumen de insumos: Material</p> <p>g. Resumen de insumos: Obrero</p> <p>h. Resumen General</p>			
<p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>13. Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz.</p> <p>14. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p> <p>15. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.</p>			



3.4 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “HUACATAQUI”,

COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION, GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.4.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz.
2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.
3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.
4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.

3.4.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información: a) Estructura del Financiamiento			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado</p> <p>c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p>d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forestación y Arborización • Gastos de Protocolización • Módulos Sanitarios <p>2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones.</p> <p>3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento.</p> <p>4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes.</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31) e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago g. Concepto del Bien y/o Servicio h. Importe i. Proveedor o Beneficiario j. Documentos de respaldo k. Observaciones y Comentarios <p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Sector Público y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectué un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p> <p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Requerimiento de materiales</p> <p>c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto</p> <p>d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto</p> <p>e. Formulario 4 – Cronograma de actividades</p> <p>f. Memorándum de designación de Supervisor</p> <p>g. Solicitud dotación de plantines</p> <p>II. Recepción del Bien</p> <p>a. Informe de conformidad de recepción</p> <p>III. Registro contable del pagado</p> <p>a. Autorización de transferencia</p> <p>b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto”</p> <p>c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P. (Original)</p> <p><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <p>a. Informe de Cierre</p> <p>b. Informe sobre costos de construcción</p> <p>c. Listado de beneficiarios</p> <p>d. Presupuesto general</p> <p>e. Análisis de precios unitarios</p> <p>f. Resumen de insumos: Material</p> <p>g. Resumen de insumos: Obrero</p> <p>h. Resumen General</p> <p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>13. Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz.</p> <p>14. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio,</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p> <p>15. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.</p>			

3.5 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “ROSASANI”

COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION, GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.5.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.
3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.



4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.

3.5.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estructura del Financiamiento b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento <ul style="list-style-type: none"> • Forestación y Arborización • Gastos de Protocolización • Módulos Sanitarios <p>2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones.</p> <p>3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento.</p> <p>4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes.</p> <p>5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31) e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago g. Concepto del Bien y/o Servicio h. Importe i. Proveedor o Beneficiario j. Documentos de respaldo k. Observaciones y Comentarios 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectúe un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p> <p style="text-align: center;"><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Requerimiento de materiales</p> <p>c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto</p> <p>d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto</p> <p>e. Formulario 4 – Cronograma de actividades</p> <p>f. Memorándum de designación de Supervisor</p> <p>g. Solicitud dotación de plantines</p> <p>II. Recepción del Bien</p> <p>a. Informe de conformidad de recepción</p> <p>III. Registro contable del pagado</p> <p>a. Autorización de transferencia</p> <p>b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto”</p> <p>c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P.</p> <p style="text-align: center;"><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <p>a. Informe de Cierre</p> <p>b. Informe sobre costos de construcción</p> <p>c. Listado de beneficiarios</p> <p>d. Presupuesto general</p> <p>e. Análisis de precios unitarios</p> <p>f. Resumen de insumos: Material</p> <p>g. Resumen de insumos: Obrero</p> <p>h. Resumen General</p> <p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>13. Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz.</p> <p>14. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
15. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.			

3.6 PROYECTO MEJORAMIENTO DEL BARRIO “TUPAC AMARU”

COMPONENTES: FORESTACION Y ARBORIZACION, GASTOS DE PROTOCOLIZACION, MODULOS SANITARIOS

3.6.1 Objetivos

1. Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con el Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
2. Determinar si la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y Módulos Sanitarios, fueron realizados de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes.
3. Establecer si los documentos generados por los diferentes componentes, se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación y que se aplicaron adecuadamente los controles internos relacionados.
4. Emitir recomendaciones de control interno inherente a las operaciones examinadas.



3.6.2 DETALLE DE PROCEDIMIENTOS

DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>1. Solicite de la Unidad del Programa Barrios de Verdad, la siguiente información:</p> <p>a) Estructura del Financiamiento</p> <p>b) Certificado de Aporte Nominal debidamente firmado</p> <p>c) Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p>d) Documentos que respalden el cumplimiento de los componentes según contrato de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Forestación y Arborización • Gastos de Protocolización • Módulos Sanitarios <p>2. De acuerdo a la información solicitada y proporcionada, prepare cédula sumaria que resuma los componentes de contraparte del G.A.M.L.P., en el que se pueda establecer el total pagado como aporte local y correferencie con las cédulas donde se analizan las operaciones.</p> <p>3. Verifique el cumplimiento del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autonomo Municipal de La Paz, según la estructura de financiamiento.</p> <p>4. Al respecto, prevea una división lógica de referenciación de las cédulas, de modo que sea posible insertar papeles de trabajo adicionales en las secciones pertinentes.</p> <p>5. Diseñe cédulas de análisis de los atributos contemplados en el presente programa, cuyos títulos identifiquen el grupo y subgrupo analizados y para cada operación examinada, entre otros datos, incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Categoría Programática y Partida Presupuestaria por Objeto del Gasto b. Fuente de Financiamiento c. Número de Cuenta Contable d. Número y fecha de los Comprobantes Preventivos (C-31) e. Número y fecha del Recibo de Pago y/o Nota de Débito f. Número de Cheque, Cuenta Corriente y Nombre del Banco con el que se efectuó el pago g. Concepto del Bien y/o Servicio h. Importe i. Proveedor o Beneficiario j. Documentos de respaldo k. Observaciones y Comentarios 			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>6. Verifique la aplicación de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI), contenidos en la Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005 que aprueban las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada.</p> <p>7. Verifique el adecuado registro contable y la apropiación presupuestaria de acuerdo al Manual de Contabilidad para el Sector Público y el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto gestión 2009.</p> <p>8. Verifique que los documentos generados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se encuentren firmados por los responsables de su elaboración, autorización y aprobación. • Guarden relación cronológica de fechas. • Reúnan condiciones de exactitud. • Correspondan a bienes o servicios recibidos en la gestión 2009. <p>9. Verifique que la Categoría Programática, Partida Presupuestaria y Cuenta Contable se encuentre de acuerdo al tipo de gasto, relacionado con la matriz de conversión del SIGMA.</p> <p>10. En los casos que exista contratos, efectué un resumen del objeto del contrato, importe, plazo y otros que considere necesarios.</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>11. En los casos que no sea posible aplicar procedimientos descritos en el programa de trabajo, aplique procedimientos de acuerdo a las circunstancias.</p> <p>12. De acuerdo al componente analizado, verifique que se adjunte los siguientes documentos de respaldo:</p> <p style="text-align: center;"><u>Componente de Forestación y Arborización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Requerimiento de materiales</p> <p>c. Formulario Ficha de Perfil de Proyecto</p> <p>d. Formulario 3 – Planilla de Presupuesto</p> <p>e. Formulario 4 – Cronograma de actividades</p> <p>f. Memorándum de designación de Supervisor</p> <p>g. Solicitud dotación de plantines</p> <p>II. Recepción del Bien</p> <p>a. Informe de conformidad de recepción</p> <p>III. Registro contable del pagado</p> <p>a. Autorización de transferencia</p> <p>b. Comprobante C-31 “Registro de Ejecución de Gasto”</p> <p>c. Factura, DDJJ o recibo oficial a nombre del G.A.M.L.P. (Original)</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p><u>Componente de Gastos de Protocolización</u></p> <p>I. Registro contable del devengado</p> <p>a. Registro de Ejecución de Gasto (C-31)</p> <p>b. Autorización de Pago</p> <p>c. Testimonio del Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz</p> <p><u>Componente de Módulos Sanitarios</u></p> <p>a. Informe de Cierre</p> <p>b. Informe sobre costos de construcción</p> <p>c. Listado de beneficiarios</p> <p>d. Presupuesto general</p> <p>e. Análisis de precios unitarios</p> <p>f. Resumen de insumos: Material</p> <p>g. Resumen de insumos: Obrero</p> <p>h. Resumen General</p> <p>CONCLUSIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO</p> <p>13. Como resultado de la ejecución del programa de trabajo emita la conclusión sobre la contraparte local del G.A.M.L.P., respecto a los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, según Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable</p>			



DETALLE DE PROCEDIMIENTOS	RELACION OBJETIVO PROCEDIM.	REF. P/T.	HECHO POR:
<p>suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p> <p>14. Prepare planillas de deficiencias identificados en el examen realizado, con los atributos de Condición, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación y asegúrese que se encuentren documentadas y sean coherentes con los papeles de trabajo.</p> <p>15. Revise todos los papeles de trabajo y los mismos lleven marcas de auditoría, fuente de información, punto del programa, objetivo, conclusión y correcta referencia y correferencia.</p>			

4. PLANILLA DE DEFICIENCIAS

4.1. Falta de documentos de respaldo

4.1.1 Condición

En la revisión de los documentos que respaldan los componentes de arborización y forestación; así como la construcción de módulos sanitarios, se evidenció que faltan algunos documentos de respaldo de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto del Barrio	Componente	Documento faltante
Bartolina Sisa	Módulos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe sobre costos de construcción
Huacataqui	Módulos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe sobre costos de



		<p>construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General • Análisis de precios unitario • Resumen de insumos: Material • Resumen de insumos: Obreros
Rosasani	Módulos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre costos de construcción • Presupuesto General • Análisis de precios unitario • Resumen de insumos: Material • Resumen de insumos: Obreros • Resumen general
23 de Marzo	Arborización y Forestación	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum de designación de supervisor
	Módulos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General • Análisis de precios unitario • Resumen de insumos: Material • Resumen de insumos: Obreros • Resumen general
Alto Tacagua –	Arborización y	<ul style="list-style-type: none"> • Memorándum de



Sector 1	Forestación	designación de supervisor
	Módulos sanitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto General • Análisis de precios unitario • Resumen de insumos: Material • Resumen de insumos: Obreros • Resumen general

4.1.2 Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante R.S.222957 de 04/03/05, artículo 18° (Responsabilidad de las Direcciones Administrativas), establece: Sin perjuicio de las responsabilidades señaladas por Ley, las Direcciones Administrativas son responsables de:

- a. Registrar toda transacción con documentación de soporte correspondiente.
- b. Archivar la documentación de respaldo, en el lugar donde se generan y registran las transacciones, para posterior uso y verificación por parte de personas y entidades señaladas por Ley.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 de 21/09/00, numeral 2318 (Procedimientos para ejecutar actividades de control), indica: Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la



retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.

Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- revisión gerencial por funciones y actividades
- inspección de documentación
- confirmaciones y conciliaciones
- validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos.

4.1.3 Causa

En respuesta a entrevista de fecha 18/06/2009, la Lic. Lidia Valencia López, responsable de Administración del Programa Barrios de Verdad, indica:

La Comisión de Auditoría ha evidenciado que la observación se debe al incumplimiento de los instructivos emitidos por la Gerencia de la Red No.3 y las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios vigentes, por parte de los Responsables de los Centros de Salud, así también la falta de supervisión permanente del Administrador y la contadora a dichos Centros de Salud.

4.1.4 Efecto

La falta de documentación de respaldo del componente de arborización y forestación; así como, la falta de documentos del componente para la construcción de módulos sanitarios, resta confiabilidad a la información proporcionada según Certificados de Aporte Nominal de los contratos de financiamiento de inversión no reembolsables de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, firmados entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.).



4.1.5 Recomendación

Recomendamos al H. Alcalde Municipal de La Paz, instruir al Coordinador del Programa de Mejoramiento Barrial, ordene a la Administradora del Programa, adjunte todos los documentos de respaldo de los componentes de arborización y forestación el componente de la construcción de módulos sanitarios, correspondiente al aporte local del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, previo a la elaboración y firma de los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento Barrial.

4.2 Comprobantes de ingreso y egreso sin numeración pre impresa y falta de correlatividad.

4.2.1 Condición

En la revisión de la correlatividad numérica de los comprobantes de ingreso y comprobantes de egreso correspondiente a la gestiones 2007 y 2008, se ha establecido que los mismos no presentan numeración pre impresa, falta de correlatividad numérica en su elaboración y en algunos casos registran numeración manual, como ejemplo citamos los siguientes casos:

Comprobante			Importe Bs	Concepto	Observación
No.	Fecha	Ingreso/ Egreso			
10	18/02/07	Ingreso	857,00	Ingresos SUMI enero 2007 Centro de Salud Alcoreza	Comprobante con numeración manual
s/n	30/09/07	Ingreso	13.689,50	Ingresos SUMI septiembre 2007 Centro de Salud Materno Infantil Villa Nuevo Potosí.	Comprobante sin número
s/n	30/09/07	Ingreso	1.951,50	Ingresos SUMI	Comprobante sin



				septiembre 2007 Centro de Salud Niño Kollo.	número
1-01	30/04/07	Egreso	7.493,65	Compra de materiales y suministros C.S. Materno Infantil Tembladerani	Comprobante con numeración manual
1-03	s/fecha	Egreso	7.153,40	Compra de materiales y suministros C.S. Materno Infantil Tembladerani.	Comprobante con numeración manual
1-08	31/12/07	Egreso	6.160,00	Compra de Muebles para el C.S. Materno Infantil Tembladerani.	Comprobante con numeración manual
s/n	28/02/08	Ingreso	21.569,11	Ingresos de Generación Local enero y febrero 2008, todos los Centros de Salud	Comprobante sin número.
s/n	30/09/08	Ingreso	14.832,60	Ingresos de Generación Local junio 2008, todos los Centros de Salud	Comprobante sin número.
s/n	31/12/08	Ingreso	11.944,20	Ingresos de Generación Local diciembre 2008, todos los Centros de Salud	Comprobante sin número.
s/n	14/12/08	Egreso	2.619,50	Compra de materiales y suministros C.S. Bajo San Pedro	Comprobante sin número.
s/n	20/12/08	Egreso	1.146,50	Compra de	Comprobante sin



				materiales y suministros C.S. La Gruta	número.
s/n	31/12/08	Egreso	12.499,50	Compra de materiales y suministros C.S. Tembladerani	Comprobante sin número.

4.2.2 Criterio

Las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con R.S. 222957 de 04/03/05, en el inciso d) del artículo 10 (Objetivos del Sistema de Contabilidad Integrada), establece: “Presentar la información contable y la respectiva documentación sustentatoria, ordenada de tal forma que facilite las tareas de control interno y externo posterior”

La Normas Básicas de Actividades de Control, numeral 2313 (Aseguramientos de la Integridad), contenida en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados por la Contraloría General de República mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, indica:

“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.”

“Para contribuir a preservar la integridad, existen herramientas de control tales como:”

“. Mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión”.

4.2.3 Causa

En respuesta a entrevista de fecha 09/06/09, el Dr. Alvin Valencia Gerente de la Red de Salud No.1 – Cotahuma, en numeral, indica:



“Los comprobantes de ingreso y egreso se ordenaron por centro de salud y por mes, para mayor facilidad de ubicación por lo tanto los no se encuentran numerados.”

“Otra razón es la falta de numerador automático debido a la gran cantidad de documentación que se tiene en la Red numerada, para lo cual la Dirección Local de Salud no autoriza el uso del 10% para gastos de funcionamiento de la Red a partir de la fecha...”

“Sin embargo a partir de la gestión 2009 los comprobantes de ingreso y egreso se encuentran numerados correlativamente...”

De acuerdo a la verificación en la gestión 2009, los comprobantes se encuentran numerados, sin embargo los mismos no son pre impresos sino mediante sello numerador.

La Comisión de Auditoría, pudo establecer que la observación se origina porque no existe criterio establecido para el control numérico pre impreso y correlativo de los comprobantes de ingresos y egresos, en la administración de la Red de Salud.

4.2.4 Efecto

La falta de numeración pre impresa en los comprobantes de ingresos y egresos, resta confiabilidad a la información generada en la Red de Salud, la misma que puede dar lugar a la pérdida de control de los documentos emitidos, creando confusión en la información financiera.

4.2.5 Recomendación

Recomendamos al H. Alcalde Municipal de La Paz, a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Dirección Municipal de Salud, instruir al Gerente de la Red de Salud No.1 – Suroeste Cotahuma, ordene a la administración de la Red, emitir



comprobantes de ingresos y egresos con numeración correlativa y pre impresa, en aplicación de las Normas Básicas de Actividades de Control, contenida en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados por la Contraloría General de República mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000 y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con R.S. 222957 de 04/03/05.

4.3 Falta de cronología de fechas.

4.3.1 Condición

En los documentos que respaldan los gastos efectuados en la Red de Salud No.1 Suroeste Cotahuma, en 11 casos de la gestión 2009 y en 78 casos de la gestión 2007, establecimos la falta de secuencia cronológica de fechas entre los documentos de respaldo, como ejemplo citamos los siguientes casos:

Comprobante de Egreso			Concepto	Observación
No.	Fecha	Importe Bs		
19	28/09/07	450,00	Compra de batería Yuasa – Japonesa, para la Gerencia de Salud No.1	El requerimiento es de fecha 28/09/07 y las cotizaciones en fecha 22/09/07.
46	21/10/07	10.854,00	Compra de una maquina fotocopidora MINOLTA 4050, para la Gerencia de Salud No.1	El requerimiento es de fecha 21/10/07 y las cotizaciones en fecha 20/10/07.
48	22/10/07	5.830,00	Pago de servicios de imprenta, para todos los Centros de Salud	El requerimiento es de fecha 12/11/07 y las cotizaciones en fecha 18/10/07.
251	31/10/07	1.137,00	Pago por servicio de alimentación, C.S.M.I Tembladerani	El requerimiento es de fecha 11/12/07 y el servicio es desde el 01/11/07.
s/n	31/12/07	2.000,00	Pago por servicio de alimentación, C.S.M.I	El requerimiento es de fecha 21/12/07 y el servicio es desde



			Tembladerani	el 01/12/07.
86	31/07/07	1.509,00	Pago por servicio de alimentación, C.S.M.I Villa Nuevo Potosí	El requerimiento es de fecha 27/07/07 y el servicio es desde el 01/06/07.

4.3.2 Criterio

Las Normas Básicas de Actividades de Control contenidas en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, señala:

“2313 (Aseguramiento de la Integridad),”

“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control.”

“Para contribuir a preservar la integridad existen herramientas de control tales como:”

“mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión;...”

“orden en la ejecución de las tareas y mantenimiento de archivos”

“2314 (Naturaleza genérica de las actividades de control)”

“Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:”

“Los objetivos fuente de la organización;”

“La confiabilidad de la información;”

“La legalidad en la ejecución de las operaciones y....”



2318 (Procedimientos para ejecutar actividades de control)

“Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior...”

“Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:...”

“inspección de documentación”

“confirmaciones y conciliaciones”

“validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos...”

4.3.3 Causa

En fecha 09/06/06 se entrevistó al Gerente de la Red de Salud No.1 Cotahuma, Dr. Alvín Valencia Alarcón, en respuesta respecto a la observación, en numeral 17, indica:

“El requerimiento de Activos, materiales suministros, servicios y otros a Gerencia se realiza previa presentación de cotización para su respectiva adquisición y para verificar la existencia de disponibilidad de recursos.”

“Pero esta observación es corregida a partir de la fecha.”

“De acuerdo a nota del Responsable del CSMI Villa Nuevo Potosí la falta de cronología del servicio de alimentación se debe a que el requerimiento fue realizado de acuerdo al día de la factura, y como la cancelación es posterior al consumo a veces se impide coincidir dichas fechas. Además ese consumo observado se cancelo con el cheque de septiembre 2007, dado los desembolsos inoportunos y tardíos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz SUMI que afectan la oportuna cancelación de este servicio.”

La comisión establece que la falta de secuencia cronológica de fechas contenidas en los documentos anteriormente observados, se debe a que los mismos no son elaborados en forma oportuna, de acuerdo a los hechos económicos.



4.3.4 Efecto

La falta de cronología de fechas en los documentos, resta confiabilidad a la información generada en la Red de Salud No.1, la misma que puede dar lugar a la pérdida de control de los documentos emitidos, creando confusión en la información financiera.

4.3.5 Recomendación

Recomendamos al H. Alcalde Municipal de La Paz, a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano y Dirección Municipal de Salud, instruya al Gerente de la Red de Salud No.1 Cotahuma, que los Directores de los Centros de Salud generen documentos que guarden cronología de fechas, de acuerdo a lo establecido en las Normas Básicas de Actividades de Control contenidas en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000.

4.4 Falta de secuencia cronológica y/o numérica de documentos

En la revisión de Comprobantes C-31 de las diferentes Direcciones Administrativas (DA's) del G.A.M.L.P., la comisión de auditoría interna verifico las siguientes observaciones de acuerdo al siguiente detalle:

4.4.1 Falta de secuencia cronológica:

D.A.	N° C-31	Fecha	U. E.	Importe Bs.	Concepto	Observación
Dirección Administrativa General D.A. 10	357	01/04/09	09	6.859,50	Servicio de Publicidad Dirección de Comunicación	Acta de Conformidad del Servicio de fecha 23/03/09, posterior a la Autorización de Pago de



						20/03/09.
	457	22/05/09	02	960,00	Gastos de imprenta Despacho H. Alcalde	Requerimiento de Materiales de fecha 30/03/09, posterior a la Autorización de Pago de 10/03/07
	607	17/05/09	17	860,00	Reparación y mantenimiento fotocopiadora Dir. Administ. General	El preventivo registra fecha 17/05/09, el Recibo de Pago N° 4803 es de fecha 18/07/07, y la Factura N° 639 de fecha 16/02/09, sin embargo el Acta de Conformidad consigna la fecha de 16/12/2009, fecha posterior a la demás documentación, evidenciando de esta manera que se emitió la conformidad del servicio después de 6 meses de haber sido cancelado el servicio (18/07/09)
	889	04/07/09	09	4.050,00	Difusión publicidad Dirección de Comunicación	Acta Conformidad del Servicio de fecha 29/06/09 posterior a la Autorización de Pago de 28/06/09



4.4.2 Falta de secuencia numérica:

D.A.	N° C-34	Fecha	Importe Bs.	Concepto	Observación
Sub Alcaldía Max Paredes D.A. 82	128	23/06/09	640.00	Pago por la compra de hojas Bond tamaño oficio y tamaño carta, Fondo Rotatorio C-34	El documento “Requerimiento de Materiales” no consigna el número de pedido.
	128	23/06/09	120.00	Pago por la compra de brochas y rodillos Fondo Rotatorio C-34	El documento “Requerimiento de Materiales” no consigna el número de pedido.
Sub Alcaldía Sur D.A. 85	74	31/05/09		Reposición de Caja Chica Fondo Rotatorio C-34	Los formularios de ingreso y salida de almacenes no consignan el número correlativo.
Sub Alcaldía de Mallasa D.A. 86	92	28/06/09	1.945.00	Pago por la Adquisición de material de escritorio.	Los formularios de ingreso de almacenes no consignan el número correlativo, ni registra numeración manual
	145	22/07/09	24.480.00	Pago por la adquisición de material de pintura para trabajos de acción comunal	Los formularios de ingreso de almacenes no consignan el número correlativo, ni registra numeración manual



	149	22/07/09	7.852.00	Pago por la adquisición de Cemento Portland de construcción de nuevas oficinas de la Sub Alcaldía de Mallasa	Los formularios de ingreso de almacenes no consignan el número correlativo, ni registra numeración manual
--	-----	----------	----------	--	---

La Resolución Administrativa N° 12/2007 de 06/09/2007, que aprueba el “Reglamento de Pagos del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”, en Anexo -1, señala: “Nota.- Las fechas de los documentos, deberán ser correlativas, además de cumplir con las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”.

La Ley 1178 artículo 14 señala “Los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regula y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad...”

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGR-1/070/2000 de enero del 2001, en el numeral 2318 referido a Procedimientos para ejecutar actividades de control indica: “Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior, con el apoyo de la auditoría interna. Todos los procedimientos se completan con la retroalimentación de los resultados que producen para la generación de acciones correctivas tanto sobre el proceso objeto de control como sobre el propio procedimiento de control.”

“Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- Revisión del desempeño real por parte de la dirección superior.



- Revisión gerencial por funciones y actividades....
- Validación de exactitud y oportunidad de registro de transacciones y hechos.

“Las actividades de control enumeradas precedentemente, a título ejemplificativo, no solo son ejecutables por instancias independientes si no que deben también constituir actividades de control previo y simultaneo tanto a la ejecución de operaciones como a su registro. Por otra parte existen actividades de control propias de cada proceso inherentes a su misma ejecución, tales como constataciones, comparaciones, cálculos, re cálculos,...”

Las Normas Básicas de Actividades de Control contenidas en los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados por la Contraloría General de la República mediante Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000, señala:

2313 (Aseguramiento de la Integridad),

“Toda actividad de control pierde efectividad en tanto no cumpla el requisito de asegurar la integridad de los elementos que constituyen el objeto de control...”.

“Para contribuir a preservar la integridad existen herramientas de control tales como:

- mecanismos de identificación de documentos que permitan verificar su correlatividad de emisión;...
- orden en la ejecución de las tareas y mantenimiento de archivos “

2314 (Naturaleza genérica de las actividades de control)

“Las denominadas actividades de control son siempre acciones, que genéricamente contribuyen al aseguramiento de:

- Los objetivos fuente de la organización;
- La confiabilidad de la información;



- La legalidad en la ejecución de las operaciones y....”

2318 (Procedimientos para ejecutar actividades de control)

“Los procedimientos para ejecutar actividades de control responden a un orden de prelación que contempla controles previos, sucesivos niveles de supervisión hasta llegar a la dirección superior,...”

“Las actividades de control referidas incluyen, entre otras:

- Inspección de documentación
- Confirmaciones y conciliaciones
- Validación de exactitud y oportunidad del registro de transacciones y hechos...”

El Reglamento de Pagos, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 12/2009 de 06/09/2009, Artículo 45° (Reposición de Fondos Rotatorio y Caja Chica) señala:

Inciso c) “Previa a la autorización de reposición de Caja Chica, el responsable deberá”:

“i. Determinar la correcta aplicación del instructivo”.

“ii. Cotejar los comprobantes de Caja Chica y su documentación de respaldo...”.

“iv. Verificar la inutilización con firma y sello de toda la documentación de descargo.”

- Mediante Formulario de Entrevista de fecha 20/09/2008, efectuada a las diferentes unidades involucradas en las observaciones, solicitamos nos informen sobre la causa para la falta de documentos, obteniendo las siguientes respuestas:

- Responsable Administrativa de la Dirección de Comunicación – Marianela Chávez J. “Caso 2.- Los trámites de pago son elaborados por 2 personas responsables administrativo y el asistente bajo un solo correlativo, si existe una repetición es porque alguno de estos funcionarios olvido marcar el correlativo.”



- Dirección de Administración General – Zulma Diestra L. “Como actual Responsable de Fondo Rotatorio, no me corresponde informar sobre la información referida. Sin embargo, se señala que el error encontrado se debe aparentemente a un error de dedo, es decir de forma del anterior Responsable Lic. Vaqueros.”
- Despacho H. Alcalde – Jaime Chuquimia O. “El Requerimiento de materiales se generó en fecha 08/03/2008, existió un error al elaborar el formulario al transcribir la fecha de dicho formulario.”

Por lo anteriormente señalado, la comisión de Auditoría considera que la causa se debe a la falta de implementación de controles previos que identifiquen errores para su inmediata corrección.

- Mediante Formulario de entrevista de fecha 04/11/08, dirigida al Responsable del Centro Administrativo y Financiero de la Sub Alcaldía de Max Paredes, se solicito las causas que originaron la falta de numeración de los pedidos de materiales, en respuesta señala: “Los requerimientos de materiales se elaboran en las unidades solicitantes de la Sub Alcaldía, por lo que se instruirá coordinar a las unidades coordinen la numeración correspondiente”.

En consecuencia, la comisión de auditoría interna considera que la causa se debe a falta de implementación de formularios con numeración pre impresos de pedido de materiales.

- Mediante Formulario de entrevista de fecha 04/11/08, dirigida al Responsable del Centro Administrativo y Financiero de la Sub Alcaldía Zona Sur, se solicito las causas que originaron la falta de numeración de los formularios de ingresos y salida de almacén, en respuesta señala:



“En vista que los Requerimientos de materiales son generados en computadora y en diferentes Unidades de ésta Sub alcaldía sin la numeración, estos una vez realizado la adquisición son numerados manualmente, igualmente se realiza con los ingresos y salidas de almacenes”, asimismo, nos proporcionaron la Circular CAF-SAZS 001/06 de febrero 2009, en el que se establece la obligatoriedad de presentar los Requerimientos de Material , presentar con numeración correlativo de cada unidad, sin embargo no considera los formularios de Ingreso y salida de almacén, por lo que la recomendación se mantiene.

En consecuencia, la comisión de auditoría interna considera que la causa se debe a falta de implementación de formularios pre numerados para el ingreso y salida de almacén.

- Mediante Formulario de entrevista de fecha 28/10/08, dirigida al Responsable del Centro Administrativo y Financiero de la Sub Alcaldía de Mollata, se solicito las causas que originaron la falta de numeración de los formularios de ingresos y salida de almacén, en respuesta señala: “ a) el Ingreso a Almacenes se numerara con el correlativo único del Sistema SIAFIM, ya que el Modulo de almacenes SIGMA no se implemento”

En fecha 23/01/09 y 20/03/09 respectivamente, la comisión de auditoría realizo el seguimiento a la observación encontrada, en el cual se pudo evidenciar que los formularios de "Ingreso a Almacén" no se encuentran pre numerados con el correlativo del Sistema SIAFIM, debido al retraso de registro de movimiento de ingreso y salida de inventarios en dicho sistema (SIAFIM) al 31/12/08.

En consecuencia, la comisión de auditoría interna considera que la causa se debe al registro inoportuno en el SIAFIM del movimiento de ingreso y salida de almacén.

La falta de secuencia cronológica y/o numérica de documentos, resta confiabilidad a la información generada en las DA 10, DA 82, DA 85, DA 86, (Direcciones



Administrativas del G.A.M.L.P.), que puede dar lugar a la pérdida de control de los documentos emitidos.

4.4.3 Recomendación

Se recomienda al Honorable Alcalde Municipal de La Paz, mediante:

- Secretaría Ejecutiva del G.A.M.L.P., a través de la Dirección de Administración General del G.A.M.L.P., se instruya al Responsable del Centro Administrativo Financiero revise los descargos de fondo rotatorio con el objeto de que la documentación registre información coherente, asimismo se instruya al Responsable del Fondo Rotatorio presente los descargos respectivos previa revisión de lo documentación que respalda los gastos ejecutados por las Unidades Ejecutoras dependientes de la Dirección de Administración General del G.A.M.L.P. (D.A. 10).
- Sub Alcalde de Max Paredes, a través de Secretaría General de la Sub Alcaldía de Max Paredes, se instruya a los Responsables del Centro Administrativo y del Fondo Rotatorio de la Sub Alcaldía de Max Paredes implementen Formularios Pre numerados de Pedidos de Materiales.
- Sub Alcalde Zona Sur, a través de Secretaría General de la Sub Alcaldía Zona Sur, se instruya a los Responsables del Centro Administrativo y del Fondo Rotatorio de la Sub Alcaldía de la Zona Sur, la implementación de formularios pre numerados para el Ingreso y salida de Almacén.
- Sub Alcalde de Mallasa, a través de Secretaría General de esa Sub alcaldía, se instruya al Responsable del Centro Administrativo, mientras se implante el modulo de Almacenes en el SIGMA, mantener actualizado el registro de ingreso y salidas de almacén en el SIAFIM, verificando la numeración con el correlativo único de dicho Sistema, con el objeto de contar con formularios de ingreso y salida de almacenes con numeración correlativa.



4.5 Comentario

Secretaria Ejecutiva - Dirección de Administración General (DA10)

Mediante Nota CITE OF. AI-992/2009 del 06/07/09 y CITE OF. AI-1068/2009 del 24/07/09 dirigido a la Lic. Ana María López, Directora de Administración General, se solicitó el respectivo comentario y/o aclaración.

Mediante Hoja de Ruta N° 63171 recibida en fecha 11/08/09 adjunta el Informe CONTABILIDAD – DAG N° 40/09 de fecha 20/07/09, emitida por Susana Rodríguez de Molina, Supervisor SIGMA de la Dirección Administración General, que señala lo siguiente:

“ a) Falta de secuencia cronológica

R- El C-31 N° 357 existe un error de escritura en la fecha del Acta de conformidad:

Debería decir: 03/03/08

Dice: 23/03/08

En este sentido aparentemente la autorización de pago de fecha 20/03/08 parecería que fue emitida antes de que se emita el acta de conformidad.

Respecto al C-31 N° 457 se da el mismo caso, en la fecha de Requerimiento de materiales:

Debería decir: 03/03/08

Dice: 30/03/08

Esta situación erróneamente da a entender que la autorización de pago de fecha 10/03/08 fue elaborada 20 días antes del requerimiento...Por otra parte, evidentemente se observa un error de transcripción en el acta de recepción N° 1 que:

Debería decir: 16/02/08

Dice: 16/12/08



4.6 Conclusiones

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que evidentemente existen errores de volteo de números y/o transcripción de los mismos en las fecha de los documentos de respaldo, las mismas que ocasionan una mala interpretación en el procedimiento que se llevo a cabo en cada uno de los trámites observados.”

Por lo expuesto, la comisión de auditoría considera mantener la observación.

- **Sub Alcaldía de Max Paredes**
- Mediante Nota CITE OF. AI-976/2008 del 06/07/08 y CITE OF. AI-1074/2008 del 24/07/08 dirigido a Erick Rojas, Sub Alcalde Distrito II Max Paredes, se solicitó el respectivo comentario y/o aclaración.
- Al respecto, a la emisión del presente informe no se tuvo comentario alguno.

- **Sub Alcaldía Zona Sur**
- Mediante Nota CITE OF. AI-995/2009 del 06/07/09 dirigido a Denisse Osterman, Sub Alcalde de la Zona Sur, se solicitó el respectivo comentario y/o aclaración.
- Mediante Hoja de Ruta N° 62361 recibida en fecha 12/07/08 adjunta la nota CITE ZAZS/DESP/123/2009 de fecha 11/07/09 emitida por María Denisse Osterman, Sub Alcalde de la Zona Sur Leonardo Yapú Flores, señala lo siguiente:

“De acuerdo a Hoja de Ruta N° 62361, sobre informe borrador relativo al Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz al 31 diciembre de 2009- Informe de Control Interno, comunicamos a usted que se acepta las observaciones a las recomendaciones de los puntos... y 2.8.3, del mencionado informe, las cuales serán subsanadas en la presente gestión.”



- **Sub Alcaldía de Mallasa**

- Mediante Nota CITE OF. AI-994/2009 del 06/07/09 dirigido a Roberto Ballesteros, Sub Alcalde Distrito de Mallasa, se solicitó el respectivo comentario y/o aclaración.

- Mediante Hoja de Ruta N° 62359 recibida en fecha 18/07/09 adjunta la nota CITE CAFD – 6 N° 184/2006 de fecha 13/07/09 emitida por Leonardo Yapu Flores, Responsable Administrativo Financiero de la Sub Alcaldía Macro Distrito 6 Mallasa, señala lo siguiente:

- “Respecto a la recomendación contenida en el informe borrador, aclaro por la presente, que la numeración de dichos formularios para la gestión 2009, se encuentran numerados bajo el código único que emite el registro de ingresos y salidas de almacén en el SIAFIM, habilitado según consta en la según consta en la circular U.A.G. N° 01/09 de la Unidad de Almacenes Generales, dependiente de la Administración General del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Consecuentemente se procedió al registro de movimientos de ingresos y salidas del SIAFIM, para lo cual adjunto fotocopia de dichos registros, permitiendo de esta manera el control necesario y confiabilidad necesaria de los documentos emitidos en esta Dirección Administrativa. Aplicando de esta manera la recomendación de su informe borrador.”

- Al respecto, la comisión de auditoría interna verifico que adjunto a la presente nota CITE CAFD – 6 N° 184/2009, la Sub Alcaldía de Macro Distrito N° 6 de Mallasa envió fotocopia de formularios “Movimiento de Entradas” del SIAFIM, con fecha 31/05/2009, y no así los respectivos formularios de Ingreso y Salida de Almacenes, con el objetivo de poder verificar que en los formularios de ingreso y salidas de almacén registran los números correlativos del SIAFIM; por lo expuesto, la comisión de auditoría interna considera mantener la recomendación.



5. INFORME DE OPINION TECNICA

AIT-00/2009

OPINION TECNICA

A: Lic. Lucila Sánchez de Bustillo

AUDITORA GENERAL DEL G.M.L.P.

VIA: Ing. Álvaro Salazar Cuba

SUPERVISOR

DE: Arq. Mario Martínez

TECNICO

**REF: OPINION TECNICA SOBRE LOS MODULOS SANITARIOS EJECUTADOS
COMO APORTE NOMINAL DEL PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD**

FECHA: La Paz, 19 de enero de 2010

5.1 ANTECEDENTES

De acuerdo a instrucción impartida mediante Memorando N° 031/2010 de fecha 18/01/10, se procedió a la verificación técnica de los módulos sanitarios ejecutados como aporte nominal del Programa Barrios de Verdad, módulos que se encuentran ubicados en las zonas de Tupac Amaru y Bartolina Sisa.

El propósito de esta verificación es emitir una opinión técnica sobre la razonabilidad del costo unitario de los siguientes tipos de módulos sanitarios:

- Casetas construidas con ladrillo y revestimiento interior con cerámica
- Casetas construidas con ladrillo y revestimiento de cemento
- Casetas construidas con adobe y revestimiento de cemento

Estos módulos fueron construidos como aporte nominal de los vecinos de las zonas beneficiadas por el Programa Barrios de Verdad. La construcción de los sanitarios se realizó en los domicilios de los propietarios de los lotes con materiales y mano de obra proporcionados por estos, habiendo proporcionado el Programa los artefactos sanitarios



(inodoro, lavamanos y lavandería) y los accesorios sanitarios (tuberías, llave de paso y ducha).

5.2 RESULTADOS OBTENIDOS

Los días 18 y 19 de enero de 2010 se efectuó la inspección física a los sanitarios construidos en las zonas Tupac Amaru y Bartolina Sisa, habiendo efectuado las mediciones de los tres tipos de módulos sanitarios seleccionados de manera aleatoria, los resultados se exponen a continuación:

ZONA	LADRILLO CON REVESTIMIENTO CERÁMICO			LADRILLO CON REVESTIMIENTO DE CEMENTO			ADOBE CON REVESTIMIENTO DE CEMENTO		
	MANZ. LOTE	COSTO INFORMADO	COSTO VERIFICADO	MANZ. LOTE	COSTO INFORMADO	COSTO VERIFICADO	MANZ. LOTE	COSTO INFORMADO	COSTO VERIFICADO
TUPAC AMARU		1.758,08	1.286,07		1.536,40	1.810,13		1.683,68	2.297,34
BARTOLINA SISA		1.743,36	1.126,59		1.548,00	1.646,05		1.683,68	1.773,83

Durante la verificación se consideró todos los ítems contemplados para cada uno de los módulos, de tal forma que la comparación sea lo más exacta posible. Asimismo, se mantuvieron los mismos precios unitarios de los materiales y mano de obra tomados en cuenta por el Programa, ya que los mismos estaban por debajo de los precios unitarios referenciales del G.A.M.L.P.

Los resultados obtenidos muestran que los costos verificados están por encima de los costos informados por el Programa Barrios de Verdad para los módulos de ladrillo y adobe revestidos con cemento, esta diferencia se debe a que los propietarios, que ejecutaron los sanitarios por auto-construcción, pusieron mayor cantidad de materiales a los estimados por el Programa.



Para el caso de los módulos de ladrillo revestidos con cerámica, los sanitarios verificados se encontraban ubicados dentro de las viviendas existentes, es decir, sobre un piso existente y un techo existente (losa de hormigón), por lo tanto la diferencia del costo se debe a que el costo informado incluye estos ítems, mientras que el costo verificado no los considera. Sin embargo, si al costo informado se disminuye los ítems de piso, excavación, cimientos, sobre cimientos y cubierta de calamina el costo alcanza a Bs. 1.241,09 que comparado con el verificado de Bs. 1.286,07 no presenta una diferencia significativa.

Para mayor detalle de las cantidades de obra verificadas se adjunta en Anexo los cómputos métricos de las verificaciones efectuadas en sitio, así como las fotografías tomadas de los módulos sanitarios.

5.3 CONCLUSIONES

Considerando que los módulos sanitarios ejecutados fueron construidos por auto-construcción de los propios vecinos, quienes pusieron los materiales y mano de obra, adecuando las dimensiones de los módulos sanitarios al espacio disponible, que en la mayoría de los casos, son precarias construcciones de ladrillo o adobe, los resultados de las verificaciones de materiales utilizados en cada uno de los tipos de sanitarios muestra que las diferencias encontradas son razonables técnicamente tomando en cuenta las consideraciones antes mencionadas.

Con relación a los precios unitarios utilizados en la valoración de los módulos sanitarios estos están por debajo de los precios unitarios referenciales del G.A.M.L.P., por lo tanto, no se tienen observaciones sobre los mismos.

Es todo cuanto se informa.



6. INFORME DE CONTROL INTERNO

AII- 024/2010

INFORME

A : Dr. Juan Del Granado Cosío

H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ

VIA : Lic. Lucila Sánchez de Bustillo

AUDITORA GENERAL

DE : **COMISION DE AUDITORIA**

REF. : **AUDITORIA A CERTIFICADOS DE APORTE
NOMINAL DE LOS PROYECTOS DE
MEJORAMIENTO DE BARRIOS.**

Fecha : La Paz, febrero 9 de 2010

6.1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGIA DEL EXAMEN

6.1.1 Antecedentes

En cumplimiento a Orden de Despacho N° 1406/2009 de 08/12/2009 y en atención a instrucción impartida en Memorándum N° 468/2009 de 11/12/2009, se realizó la Auditoría a Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.).



En fecha 19 de junio de 1998, la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo 1006/SF-BO, aprobado por Ley de la República N° 1891 de fecha 1 de septiembre de 1998, para el Programa de Apoyo a la Política de Vivienda PROVIVIENDA, orientado a implementar la nueva Política Nacional de Vivienda, a través de los Subprogramas de “Mejoramiento de Barrios” cuyo ente ejecutor es el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los sujetos de financiamiento los Gobiernos Municipales de ciudades de más de 8.000 habitantes a los que se otorgará financiamientos no reembolsables para inversiones. En este marco, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha sido beneficiado con el financiamiento no reembolsable para encarar Proyectos de Mejoramiento de Barrios.

En cumplimiento a cláusulas de los contratos de Financiamiento de Inversiones no Reembolsables, en las que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con carácter previo al último desembolso, deberá: “Presentar al FNDR la certificación de su aporte nominal debidamente auditado”, el H. Alcalde Municipal de La Paz, emite la Orden de Despacho N° 1406/2009 de 08/12/2009.

6.1.2 Objetivos

Los objetivos de la auditoria son los siguientes:

- Establecer si el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ha cumplido con los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), referente al Aporte nominal.
- Establecer si los importes registrados en los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, corresponden efectivamente a la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios.



6.1.3 Objeto

El objeto de nuestro examen son los Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.).

6.1.4 Alcance

El examen se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental y comprendió la revisión de los Certificados de Aporte Nominal, respecto a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), ejecutados en las gestiones 2008 y 2009 de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua - Sector 1
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani
- Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui

Asimismo, se realizó la inspección y verificación física de la construcción de Módulos Sanitarios de los Barrios Tupac Amaru y Bartolina Sisa – La Lengüeta, barrios seleccionados como muestra.



6.1.5 Metodología

El trabajo comprende el análisis, revisión, comprobación y verificación de la información y documentación obtenida del Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), relacionadas a la ejecución de los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, de los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), ejecutados en las gestiones 2008 y 2009.

Los procedimientos aplicados en el desarrollo de nuestro trabajo fueron los siguientes:

- Verificar la información contenida en los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.).
- Verificar y cotejar la información contenida en los Certificados de Aporte Nominal y los informes elaborados por los responsables de los Programas Barrios de Verdad.
- Verificación de los Registros de Ejecución de Gastos (C-31) de los componentes de Forestación-Arborización y de Gastos de Protocolización.
- Verificar y comparar la información obtenida de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE) y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con la información proporcionada en el Programa Barrios de Verdad.
- Inspeccionar y verificar la existencia física de la construcción de los módulos sanitarios.



7. NORMATIVIDAD APLICADA

El trabajo fue realizado considerando las siguientes disposiciones:

- Ley N° 1178 de 20/07/1990 de Administración y Control Gubernamentales.
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 de 22/07/1992.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobados mediante Res. CGR-1/070/2000 de 21/09/2000.
- Reglamento Especifico del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 163/2001 HAM - HCM 157/2001 de 7/08/2001.
- Guías para la Aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Resolución CGR-1/173/2002 de 31/10/2002.
- Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución C.G.R. – 1/026/2005 de 24/02/2005.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04/03/2005.
- Texto Ordenado Subsistema de Contrataciones Estatales y Subsistema de Manejo y Disposición de Bienes, aprobados mediante Decreto Supremo N° 28271 de 28/07/2005.
- Otras normas y disposiciones legales vigentes.

8. RESULTADOS DEL EXAMEN

De acuerdo a la ejecución del examen de la Auditoría a Certificados de Aporte Nominal de los Proyectos de Mejoramiento de Barrios, correspondiente a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios relacionados a los contratos de Financiamiento de Inversiones No



Reembolsables, suscritos entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), se establece lo siguiente:

8.1 Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua Sector 1

- El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 016/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua - Sector 1, señala:
- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.442.073,39 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y TRES 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 97,54% del monto total del Proyecto.
- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.11.143,11 (ONCE MILCIENTO CUARENTA Y TRES 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 2,46% del costo total del Proyecto.
- La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del Barrio de Alto Tacagua – Sector 1, alcanza a \$us.453.216,50 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:



Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	6.000,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	3.643,11
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	11.143,11

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 016/07 de 22/06/2007, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio de Alto Tacagua Sector 1, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Catorce Mil Ciento Veintidós 07/100 Dólares Americanos (\$us14.122, 07).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”

Componente	Detalle	\$us
Forestación y Arborización	Forestación y Arborización con Ciprés, Álamo, Acacia, Kiswara, Malva, Retama y Ligustro	4.013,23
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 016/07	602,74
Módulos Sanitarios	Construcción de 40 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 11 casetas c/u a \$us293,71; 17 casetas c/u a \$us228,05 y 12 casetas c/u a \$us199,87 hacen un total de us9.506,10	9.506,10
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		14.122,07



La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMEVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:

Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	31.905,18	4.013,23	18.211,85	2.290,80	13.693,33	1.723,43
Componente Gastos de Protocolización	4.791,81	602,74	4.796,81	603,37	-5,00	-0,63
Componente Módulos Sanitarios	75.573,50	9.506,10	75.574,00	9.506,16	-0,50	-0,06
Totales	112.270,49	14.122,07	98.582,66	12.400,33	13.687,83	1.721,74

La diferencia de Bs. 13.687,83 equivalente a \$us. 1.721,74 representa el 12,19% con relación a Bs. 112.270,49 equivalente a \$us. 14.122,07 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Forestación y Arborización (plantado de plantines), que no fue ejecutado en el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua – Sector 1.

De acuerdo al Informe PBV 263/08 de 17/11/2008 del Programa Barrios de Verdad e Informe EMAVERDE/GOUF/540/2009 de 14/12/2009 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación, existen plantines que no fueron recogidos, tampoco fueron plantados ya que la época de lluvias no permitió realizar ese trabajo y se



encuentran momentáneamente en depósito en los viveros de EMAVERDE, los mismos que serán utilizados pasado la época de lluvias.

Mediante entrevista de fecha 17/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, solicitamos nos informe si los plantines pendiente de ejecución, a la fecha ya fueron plantados.

En Informe PBV 043/10 de 24/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, referente a la entrevista de fecha 17/01/2010, señala:

“a) Mediante Acta de Reunión del 5 de enero de 2010...se efectuó una evaluación de las diferencias existentes entre las entregas, recepciones y transferencias de pago por plantines para barrios ejecutados por el PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD”.

“En dicha reunión quedo claramente definida la existencia de plantines que no fueron entregados por diversas situaciones en los barrios Tupac Amaru, Tacagua, Huacataqui y 23 de Marzo...”

“...en fechas 19 y 22 de enero de la presente gestión, se efectuó la conciliación señalada, evidenciada mediante Acta de Conciliación de fecha 22 de enero de 2010...”

“1. En fecha 19/01/2010 el Ing. Gonzalo Ontiveros y el Prof. José Quiroga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAVERDE y Gerente de Desarrollo Comunitario del “Programa de Barrios de Verdad”, realizaron la inspección física de los barrios...”

“2. El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes.”

“3. Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso.”



“4. El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”

Excepto por no registrar el importe real ejecutado en el componente de Forestación y Arborización, el Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio Alto Tacagua-Sector 1, referente al contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se encuentra razonablemente expuesto.

8.2 Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 011/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru, señala:

- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.790.109,94 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO NUEVE 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 94,29% del monto total del Proyecto.

- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.47.848, 12 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 5,71% del costo total del Proyecto.

La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru, alcanza a \$us.837.958, 06 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).



De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	31.950,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	14.398,12
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	47.848,12

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 011/07 de 22/06/2007, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Cincuenta y Un Mil Ochenta y Nueve 50/100 Dólares Americanos (\$us51.089, 50).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”



Componente	Detalle	\$us
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 011/07	1.092,71
Módulos Sanitarios	Construcción de 154 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 32 casetas c/u a \$us221,14; 95 casetas c/u a \$us193,26 y 27 casetas c/u a \$us211,78 hacen un total de \$us31.154,34	31.154,34
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		51.089,50

La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:

Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	149.797,45	18.842,45	21.353,65	2.685,99	128.443,80	16.156,45
Componente Gastos de Protocolización	8.687,04	1.092,71	8.692,01	1.093,33	-4,97	-0,62
Componente Módulos Sanitarios	247.677,00	31.154,34	247.675,92	31.154,20	1,08	0,14
Totales	406.161,49	51.089,50	277.721,58	34.933,53	128.439,91	16.155,96



La diferencia de Bs. 128.439,91 equivalente a \$us. 16.155,96 representa el 31,62% con relación a Bs. 406.161,49 equivalente a \$us. 51.089,50 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Forestación y Arborización (plantado de plantines), que no fue ejecutado en el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru.

De acuerdo al Informe PBV 261/08 de 29/12//2008 del Programa Barrios de Verdad e Informe EMAVERDE/GOUF/540/2009 de 14/12/2009 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación, existen plantines que no fueron recogidos, tampoco fueron plantados ya que la época de lluvias no permitió realizar ese trabajo y se encuentran momentáneamente en depósito en los viveros de EMAVERDE, los mismos que serán utilizados pasado la época de lluvias.

Mediante entrevista de fecha 17/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, solicitamos nos informe si los plantines pendiente de ejecución, a la fecha ya fueron plantados.

En Informe PBV 043/10 de 24/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, referente a la entrevista de fecha 17/01/2010, señala:

“a) Mediante Acta de Reunión del 5 de enero de 2010...se efectuó una evaluación de las diferencias existentes entre las entregas, recepciones y transferencias de pago por plantines para barrios ejecutados por el PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD”.

“En dicha reunión quedo claramente definida la existencia de plantines que no fueron entregados por diversas situaciones en los barrios Tupac Amaru, Tacagua, Huacataqui y 23 de Marzo...”

“...en fechas 19 y 22 de enero de la presente gestión, se efectuó la conciliación señalada, evidenciada mediante Acta de Conciliación de fecha 22 de enero de 2010...”



“1. En fecha 19/01/2010 el Ing. Gonzalo Ontiveros y el Prof. José Quiroga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAVERDE y Gerente de Desarrollo Comunitario del “Programa de Barrios de Verdad”, realizaron la inspección física de los barrios...”

“2. El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes.”

“3. Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso.”

“4. El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio Tupac Amaru, referente al contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), no se encuentra razonablemente expuesto, por cuanto existe una diferencia de Bs. 128.439,91 que representa el 31,62% con relación a Bs.406.161,49, importe que se encuentra registrado en el Certificado.

8.3 Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 013/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta 1, señala:



Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	9.900,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	4.741,80
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	16.141,80

- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.667.534,77 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 97,64% del monto total del Proyecto.
- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.16.141,80 (DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 2,46% del costo total del Proyecto.

La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta, alcanza a \$us.683.676,57 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:



El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 013/07 de 22/06/2007, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos 37/100 Dólares Americanos (\$us24.152,37).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”

Componente	Detalle	\$us
Forestación y Arborización	Forestación y Arborización con Senecios, Verónica Amarilla, Verónica Verde, Retamilla, Chacotea, Acacias, Sedúm, Agave, Retama y Ligustro	1.284,28
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 013/04.	1.007,32
Módulos Sanitarios	Construcción de 107 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 57 casetas c/u a \$us194,72; 23 casetas c/u a \$us219,29 y 27 casetas c/u a \$us211,78 hacen un total de \$us21.860,71	21.860,77
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		24.152,37

La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los



importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:

Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	10.210,00	1.284,28	6.307,40	793,38	3.902,60	490,89
Componente Gastos de Protocolización	8.008,18	1.007,32	8.013,18	1.007,95	-5,00	-0,63
Componente Módulos Sanitarios	173.793,12	21.860,77	173.792,64	21.860,71	0,48	0,06
Totales	192.011,30	24.152,37	188.113,22	23.662,04	3.898,08	490,32

La diferencia de Bs. 3.898,08 equivalente a \$us. 490,32 representa el 2,03% con relación a Bs. 192.011,30 equivalente a \$us. 24.152,37 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Forestación y Arborización (plantado de plantines), que no fue ejecutado en el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta.

De acuerdo al Informe PBV 262/08 de 29/12/2008 del Programa Barrios de Verdad e Informe EMAVERDE/GOUF/540/2009 de 14/12/2009 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación, existen plantines que no fueron recogidos, tampoco fueron plantados ya que la época de lluvias no permitió realizar ese trabajo y se encuentran momentáneamente en depósito en los viveros de EMAVERDE, los mismos que serán utilizados pasado la época de lluvias.



Mediante entrevista de fecha 17/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, solicitamos nos informe si los plantines pendiente de ejecución, a la fecha ya fueron plantados.

En Informe PBV 043/07 de 24/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, referente a la entrevista de fecha 17/01/2010, señala:

Mediante Acta de Reunión del 5 de enero de 2010...se efectuó una evaluación de las diferencias existentes entre las entregas, recepciones y transferencias de pago por plantines para barrios ejecutados por el PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD.

En dicha reunión quedo claramente definida la existencia de plantines que no fueron entregados por diversas situaciones en los barrios Tupac Amaru, Tacagua, Huacataqui y 23 de Marzo.

“...en fechas 19 y 22 de enero de la presente gestión, se efectuó la conciliación señalada, evidenciada mediante Acta de Conciliación de fecha 22 de enero de 2010...”

“1. En fecha 19/01/2010 el Ing. Gonzalo Ontiveros y el Prof. José Quiroga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAVERDE y Gerente de Desarrollo Comunitario del “Programa de Barrios de Verdad”, realizaron la inspección física de los barrios...”

“2. El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes.”

“3. Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso.”

“4. El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”



El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio Bartolina Sisa – La Lengüeta, referente al contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se encuentra razonablemente expuesto, por cuanto existe una diferencia inmaterial de Bs. 3.898,08 que representa el 2,03% con relación a Bs. 192.011,30 importe que se encuentra registrado en el Certificado.

8.4 Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 015/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada, señala:

- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.524.937,26 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 95,40% del monto total del Proyecto.
- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.25.304, 31 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 4,60% del costo total del Proyecto.

La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del 23 DE Marzo – La Hoyada, alcanza a \$us.550.241, 57 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 57/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:



Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	13.350,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	10.454,31
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	25.304,31

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 015/07 de 22/06/2007, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Dos 36/100 Dólares Americanos (\$us25.692, 36).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”



Componente	Detalle	\$us
Forestación y Arborización	Forestación y Arborización con Acacia, Retamilla, Hiedra, Sedúm, Malva y Ciprés	10.412,28
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 017/04 (*)	677,92
Módulos Sanitarios	Construcción de 90 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 61 casetas c/u a \$us169,00; 29 casetas c/u a \$us148,08 total de \$us14.602,16	14.602,16
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		25.692,36

(*) Los Gastos de Protocolización no corresponde a la Minuta de Contrato N° 017/07 como señala el Certificado de Aporte Nominal, el Contrato de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada es el N° 015/07 de 22/06/2007.

La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:



Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	82.777,67	10.412,29	7.694,39	967,85	75.083,28	9.444,44
Componente Gastos de Protocolización	5.389,49	677,92	5.385,49	677,42	4,00	0,50
Componente Módulos Sanitarios	116.817,28	14.602,16	116.817,28	14.602,16	0,00	0,00
Totales	204.984,44	25.692,37	129.897,16	16.247,43	75.087,28	9.444,94

La diferencia de Bs. 75.087,28 equivalente a \$us. 9.444,94 representa el 36,63% con relación a Bs. 204.984,44 equivalente a \$us. 25.692,37 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Forestación y Arborización (plantado de plantines), que no fue ejecutado en el Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada.

De acuerdo al Informe PBV 255/08 de 29/12/2008 del Programa Barrios de Verdad e Informe EMAVERDE/GOUF/540/2006 de 14/12/2006 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación, existen plantines que no fueron recogidos, tampoco fueron plantados ya que la época de lluvias no permitió realizar ese trabajo y se encuentran momentáneamente en depósito en los viveros de EMAVERDE, los mismos que serán utilizados pasado la época de lluvias.

Mediante entrevista de fecha 17/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, solicitamos nos informe si los plantines pendiente de ejecución, a la fecha ya fueron plantados.



En Informe PBV 043/10 de 24/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, referente a la entrevista de fecha 17/01/2010, señala:

“a) Mediante Acta de Reunión del 5 de enero de 2010...se efectuó una evaluación de las diferencias existentes entre las entregas, recepciones y transferencias de pago por plantines para barrios ejecutados por el PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD”.

“En dicha reunión quedo claramente definida la existencia de plantines que no fueron entregados por diversas situaciones en los barrios Tupac Amaru, Tacagua, Huacataqui y 23 de Marzo...”

“...en fechas 19 y 22 de enero de la presente gestión, se efectuó la conciliación señalada, evidenciada mediante Acta de Conciliación de fecha 22 de enero de 2007...”

“1. En fecha 19/01/2007 el Ing. Gonzalo Ontiveros y el Prof. José Quiroga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAVERDE y Gerente de Desarrollo Comunitario del “Programa de Barrios de Verdad”, realizaron la inspección física de los barrios...”

“2. El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes.”

“3. Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso.”

“4. El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio 23 de Marzo – La Hoyada, referente al contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), no se encuentra razonablemente



expuesto, por cuanto existe una diferencia de Bs. 75.087,28 que representa el 36,63% con relación a Bs. 204.984,44, importe que se encuentra registrado en el Certificado.

8.5 Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 017/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani, señala:

- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.391.755,43 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 95,51% del monto total del Proyecto.
- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.18.412,38 (DIECIOCHO MILCUATROCIENTOS DOCE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 4,49% del costo total del Proyecto.

La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani, alcanza a \$us.410.167,81 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 81/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:



Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	13.200,00
Inversión en componente de Arborización y Forestación	3.712,38
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	18.412,38

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 017/07 de 22/06/2007, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio Rosasani, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Siete 03/100 Dólares Americanos (\$us21.647, 03).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”



Componente	Detalle	\$us
Forestación y Arborización	Forestación y Arborización con Acacia, Álamo, Boton Soltero, Ciprés, Festuca, Fresno, Ligustro, Margarita Blanca, Margarita enana, lila doble, Mesembrantemo, Pensamientos, Pino Patuca, Platanito café, Retama, Retamilla, Rosa, Teocrium, Timus, Verónica Bicolor y Verde	6.886,83
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 017/07	569,39
Módulos Sanitarios	Construcción de 73 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 27 casetas c/u a \$us214,87; 42 casetas c/u a \$us183,52 y 4 casetas c/u a \$us170,35 hacen un total de \$us14.190,81	14.190,81
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		21.647,03

La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:



Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	54.750,28	6.886,83	54.750,28	6.886,83	0,00	0,00
Componente Gastos de Protocolización	4.526,63	569,39	4.531,63	570,02	-5,00	-0,63
Componente Módulos Sanitarios	112.816,97	14.190,81	112.816,98	14.190,82	-0,01	-0,01
Totales	172.093,88	21.647,03	172.098,89	21.647,67	-5,01	-0,64

La diferencia de Bs. 5,01 equivalente a \$us. 0.64 representa el 0,0029% con relación a Bs. 172.093,88 equivalente a \$us. 21.647,03 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Gastos de Protocolización que no fue registrado en el certificado del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio Rosasani, referente al contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se encuentra razonablemente expuesto, por cuanto existe una diferencia inmaterial de Bs. 5,01 que representa el 0,0029% con relación a Bs. 172.093,88 importe que se encuentra registrado en el Certificado.

8.6 Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui

El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 012/07 de 22/06/2007, suscrito entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional “FNDR” y el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui, señala:



- Los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo canalizados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, referente al financiamiento parcial no reembolsable del Proyecto alcanza a un importe de \$us.650.436,49 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 93,12% del monto total del Proyecto.
- Los recursos del Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, alcanza a \$us.48.038, 78 (CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), que representa el 6,88% del costo total del Proyecto.

La inversión total del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui, alcanza a \$us.698.475,27 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

De acuerdo al plan de inversiones el Aporte Propio Nominal del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	Aporte Nominal Dólares
Inversión en el componente de la construcción de módulos sanitarios	44.550,00
Inversión en componente de Forestación y Arborización	1.988,78
Gastos del componente de Licitación y Protocolización de Contratos	1.500,00
Total Aporte Nominal G.A.M.L.P.	48.038,78



El Contrato de Financiamiento de Inversión no Reembolsable N° 012/04 de 22/06/2004, Cláusula Séptima.- De las condiciones previas y especiales, numeral 7.6. Con carácter previo al último desembolso, señala: “7.6.2 Presentar al FNDR la certificación de su aporte local nominal debidamente auditado”.

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, registra los siguientes datos:

“Que el Aporte Nominal para el Proyecto Mejoramiento del Barrio Huacataqui, en la etapa de ejecución, asciende a la suma de Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Dos 66/100 Dólares Americanos (\$us52.182, 66).”

“El Monto certificado, está formado por tres componentes, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:”

Componente	Detalle	\$us
Forestación y Arborización	Forestación y Arborización con Ágave, Sedum, Retama, Ligustro, Ciprés, Sauce, Carpobroto, Mesembrantemo	3.737,97
Gastos de Protocolización	Pago realizado a la Notaria de Gobierno, por concepto de Protocolización de Contrato de Financiamiento de Inversión No Reembolsable N° 012/07	1.015,51
Módulos Sanitarios	Construcción de 201 Casetas, de acuerdo a lo siguiente: 50 casetas c/u a \$us273,84; 79 casetas c/u a \$us218,87 y 72 casetas c/u a \$us228,43 hacen un total de \$us47.429,18	47.429,18
Monto total de aporte nominal (\$US.-)		52.182,66

La Comisión de Auditoría Interna del G.A.M.L.P., de acuerdo a la documentación proporcionada por el Programa Barrios de Verdad, Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación (EMAVERDE), Prefectura del Departamento de La Paz y el



Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), ha establecido diferencias en los importes reales invertidos en el proyecto con la información que registra el Certificado de Aporte Nominal, de acuerdo al siguiente resumen:

Detalle de componentes	Certificado de Aporte Nominal		Auditoria		Diferencias	
	Bs.	\$us	Bs.	\$us	Bs.	\$us
Componente Forestación y Arborización	29.716,86	3.737,97	23.724,90	2.984,26	5.991,96	753,71
Componente Gastos de Protocolización	8.073,29	1.015,51	8.078,29	1.016,14	-5,00	-0,63
Componente Módulos Sanitarios	377.062,00	47.429,18	377.062,00	47.429,18	0,00	0,00
Totales	414.852,15	52.182,66	408.865,19	51.429,58	5.986,96	753,08

La diferencia de Bs. 5.986,96 equivalente a \$us. 753,08 representa el 1,44% con relación a Bs. 414.852,15 equivalente a \$us. 52.182,66 importe que se encuentra registrado en el Certificado de Aporte Nominal emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. La diferencia corresponde al componente de Forestación y Arborización (plantado de plantines), que no fue ejecutado en el Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui.

De acuerdo al Informe PBV 256/08 de 29/12/2008 del Programa Barrios de Verdad e Informe EMAVERDE/GOUF/540/2009 de 14/12/2009 de la Empresa Municipal de Áreas Verdes Parques y Forestación, existen plantines que no fueron recogidos, tampoco fueron plantados ya que la época de lluvias no permitió realizar ese trabajo y se encuentran momentáneamente en depósito en los viveros de EMAVERDE, los mismos que serán utilizados pasado la época de lluvias.



Mediante entrevista de fecha 17/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, solicitamos nos informe si los plantines pendiente de ejecución, a la fecha ya fueron plantados.

En Informe PBV 043/07 de 24/01/2010, dirigida al Coordinador del Programa Barrios de Verdad, referente a la entrevista de fecha 17/01/2010, señala:

“a) Mediante Acta de Reunión del 5 de enero de 2010...se efectuó una evaluación de las diferencias existentes entre las entregas, recepciones y transferencias de pago por plantines para barrios ejecutados por el PROGRAMA BARRIOS DE VERDAD”.

“En dicha reunión quedo claramente definida la existencia de plantines que no fueron entregados por diversas situaciones en los barrios Tupac Amaru, Tacagua, Huacataqui y 23 de Marzo...”

“...en fechas 19 y 22 de enero de la presente gestión, se efectuó la conciliación señalada, evidenciada mediante Acta de Conciliación de fecha 22 de enero de 2010...”

“1. En fecha 19/01/2010 el Ing. Gonzalo Ontiveros y el Prof. José Quiroga, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Áreas Verdes de EMAVERDE y Gerente de Desarrollo Comunitario del “Programa de Barrios de Verdad”, realizaron la inspección física de los barrios...”

“2. El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes.”

“3. Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso.”

“4. El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”

El Certificado de Aporte Nominal, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, respecto al Proyecto de Mejoramiento del Barrio Huacataqui, referente al contrato



de Financiamiento de Inversión No Reembolsable, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), se encuentra razonablemente expuesto, por cuanto existe una diferencia inmaterial de Bs. 5.986,96 que representa el 1,44% con relación a Bs. 414.852,15 importe que se encuentra registrado en el Certificado.

9. CONCLUSIÓN

Los Certificados de Aporte Nominal emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, relativos a los componentes de Forestación y Arborización, Gastos de Protocolización y la Construcción de Módulos Sanitarios, referente a los contratos de Financiamiento de Inversiones No Reembolsables, suscritos con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para los Proyectos de Mejoramiento de los Barrios: Alto Tacagua- Sector 1, Bartolina Sisa-La Lengüeta, Rosasani y Huacataqui, se encuentran razonablemente expuestos.

Con relación a los Certificados de Aporte Nominal correspondiente a los Proyectos de Mejoramiento de los Barrios: Tupac Amaru y 23 de Marzo – La Hoyada, no se encuentran razonablemente expuestos por cuanto presentan diferencias en el componente de Forestación y Arborización por la falta del plantado de plantines, las mismas que fueron reportadas en numerales 2.2 y 2.4 del Título 2 Resultados del Examen del presente informe.

De acuerdo al Informe PBV 043/10 de 24/01/2010 del Programa Barrios de Verdad, referente a las diferencias en el componente de Forestación y Arborización, se establece que se realizó conciliación con la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación por la provisión de plantines. Asimismo, el citado informe señala: “El trabajo referido a las hoyaduras en los barrios mencionados, ya fue iniciado el lunes 22 de enero del presente mes”, “Una vez terminadas las hoyaduras, el trabajo de plantación será iniciado el 29 de enero de la gestión en curso” y “El tiempo de conclusión de dicho trabajo se prevee para fines de febrero.”



Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes.

10. RECOMENDACIÓN

Recomendamos al Alcalde Municipal de La Paz, instruir a las unidades correspondientes la implantación de las recomendaciones de los puntos 2.1 al 2.1.4 del presente informe, con el fin de fortalecer el control interno de la entidad y alcanzar el logro de sus objetivos en forma eficaz y eficiente.

En Aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° Cgr-1/010/97 de 25/03/1997, emitido por la Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo del GAMLP debe emitir opinión escrita sobre el contenido del presente informe dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de recepción del mismo aceptando las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución, las Unidades Auditadas dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las recomendaciones, deben presentar a la Dirección de Auditoría Interna un cronograma de implantación de las mismas, asignando las responsabilidades correspondientes a cada una de ellas, de manera que constituya una base referencial para que dichas unidades efectúen el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones la misma que debe ser firmada por el responsable de la Unidad Auditada y el Máximo Ejecutivo.

De acuerdo con el artículo 42 inciso b) de la Ley 1178 y artículo 35 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, el presente informe debe ser remitido a la Contraloría General del Estado para su correspondiente evaluación,

Es cuanto se informa a su autoridad.



11. BIBLIOGRAFIA

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20/07/1990.
- Ley de Municipalidades N° 2028 del 28/10/1999.
- “Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública”, aprobado por Decreto Supremo N° 23318-A del 03/11/1992, modificado por Decreto Supremo N° 26237 del 29/06/2001.
- Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215 del 22/07/1992.
- Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 del 04/03/2005.
- Guía para la elaboración de informes de Auditoría Interna con indicios de responsabilidad por la función pública, aprobada mediante Resolución N° CGR/036/2005 del 10/03/2005 emitida por la Contraloría General de la República.
- Manual de Normas de Auditoria Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGR/026/2005 del 24/02/2005 y Resolución N° CGR/079/2006 del 04/04/2006, que aprueba la división del Manual de Normas de Auditoria Gubernamental (M/CE/10-E) Versión 4.
- Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21/09/2000 referente a los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Instructivo para Pagos, Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, Resolución Administrativa N° 020/2009.
- Hernández Sampieri Roberto, “Metodología de la Investigación” 2ª y 3ª edición, Editorial Mc. Graw Hill, México, 1998 – 2003.
- Méndez Álvarez Carlos, “Metodología” Editorial Mc. Graw Hill, Bogotá – Colombia, 1998.

ANEXOS